

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2011/2012



I.E.S. "FRAY PEDRO DE URBINA"

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA RELACIONADA CON EL PEC
3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO
5. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO
6. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS
7. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
9. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y EL PLAN DE CONVIVENCIA
10. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
11. LOS COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO
12. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS
13. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE
14. LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS CUYOS PADRES O TUTORES NO HAYAN OPTADO POR LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA
15. LOS ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO DE LOS CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR MATERIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS
16. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES
17. INTEGRACIÓN DE LAS TIC
18. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO

1. INTRODUCCIÓN

(Sólo) un poco de historia...

El Instituto como tal comenzó a funcionar al otro lado del río como Instituto Laboral de Enseñanza Media “Primo de Rivera”, inaugurado en octubre de 1951 en el grupo escolar “José Antonio” (Aquende). La creación del mismo pretendía resolver, al parecer, “el hondo y grave problema de redención y capacitación profesional de la clase media trabajadora, al tiempo que se les eleva moral y culturalmente hasta hacer de ellos grandes técnicos”. En el curso 1951-52 se impartió solamente el primer curso del Bachillerato Industrial, implantándose los otros cuatro año por año. Las primeras actas que se conservan son del curso 1953-54.

El edificio en el que se ubica el centro data del año 1.962 y posee una superficie útil de 8.654 m². El edificio actual, sumamente moderno para su época, fue diseñado por José Antonio Corrales en 1956 y presenta una arquitectura “racionalista, natural, espontánea, falta de toda retórica” y de una “emocionante horizontalidad”, siempre en palabras de los técnicos...

La denominación posterior del centro recuerda la memoria de Fray Pedro de Urbina, franciscano nacido en Berantevilla en 1585 y que fue, entre otros cargos, arzobispo de Valencia y Sevilla, donde murió en 1663. Legó a Miranda 1.000 doblones para crear una cátedra de gramática para la educación de los hijos de la villa, pero lamentablemente se tuvo que gastar la mitad pleiteando contra uno de sus albaceas testamentarios para recuperar el dinero.

El Proyecto Educativo del IES Fray Pedro de Urbina es una concreción de nuestro centro a lo establecido en la Ley Orgánica de la Educación (Ley 2/2006, de 3 de mayo).

En esta normativa no se contempla el proyecto curricular de las distintas etapas que se imparten en los centros docentes, habiéndose distribuido las actividades que regulaba entre el proyecto educativo de centro y las programaciones didácticas.

El Proyecto Educativo de centro pierde así su carácter único de documento de declaración de principios de la vida de un centro educativo, convirtiéndose además en un documento de uso regular y de revisión anual.

2. NORMATIVA RELACIONADA CON EL PEC

El Estado ha regulado las enseñanzas mínimas y la Junta de Castilla y León el currículo de las mismas, así como publicado la orden de implantación, la orden de materias optativas y la de diversificación curricular. También la Junta ha regulado la evaluación y ha dictado unas instrucciones para interpretar determinados aspectos de las órdenes anteriores. A continuación aparecen las referencias al proyecto educativo en dicha legislación:

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo.

Artículo 120. Disposiciones generales.

- 1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.*
- 2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.*
- 3. Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados.*
- 4. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezcan las Administraciones educativas, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.*
- 5. Cuando estas experimentaciones, planes de trabajo o formas de organización puedan afectar a la obtención de títulos académicos o profesionales, deberán ser autorizados expresamente por el Gobierno.*

Artículo 121. Proyecto educativo.

- 1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.*
- 2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.*
- 3. Corresponde a las Administraciones educativas establecer el marco general que permita a los centros públicos y privados concertados elaborar sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.*

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

Artículo 122. Recursos.

1. Los centros estarán dotados de los recursos educativos, humanos y materiales necesarios para ofrecer una enseñanza de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

2. Las Administraciones educativas podrán asignar mayores dotaciones de recursos a determinados centros públicos o privados concertados en razón de los proyectos que así lo requieran o en atención a las condiciones de especial necesidad de la población que escolarizan.

3. Los centros docentes públicos podrán obtener recursos complementarios, previa aprobación del Consejo Escolar, en los términos que establezcan las Administraciones educativas, dentro de los límites que la normativa vigente establece. Estos recursos no podrán provenir de las actividades llevadas a cabo por las asociaciones de padres y de alumnos en cumplimiento de sus fines y deberán ser aplicados a sus gastos, de acuerdo con lo que las Administraciones educativas establezcan.

DECRETO 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 13. – Autonomía de los centros.

2. Los centros docentes **desarrollarán y completarán el currículum** de la educación secundaria obligatoria establecido en el presente Decreto, y en las normas que lo desarrollen y las medidas de atención a la diversidad establecidas por la Consejería competente en materia de educación, adaptándolas a las características del alumnado y a su realidad educativa, con el fin de atender a todos los alumnos, tanto el que tiene mayores dificultades de aprendizaje como el que tiene mayor capacidad o motivación para aprender. El resultado de esta concreción formará parte del proyecto educativo del centro.

DECRETO 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículum de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 12.– Autonomía de los centros.

2. Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículum adaptándole a las características del alumnado y a su realidad educativa. El resultado de esta concreción formará parte del proyecto educativo del centro.

Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio, de implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, publicada en el BOCYL de 13 de junio de 2007 y ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 8 de la Orden EDU/1046/2007 y Artículo 11 de la Orden EDU/1061/2008.

2. Los centros docentes elaborarán su **proyecto educativo** en el que se fija la **identidad del centro**, los **objetivos** y las **prioridades** de la acción educativa y se definen sus **señas de identidad**. El proyecto educativo tiene por objeto orientar las acciones formativas que se desarrollan en el mismo. Los centros que impartan enseñanzas correspondientes a más de una etapa educativa elaborarán **un único proyecto** educativo.

3. El equipo directivo elaborará el proyecto educativo del centro de acuerdo con las directrices establecidas por el consejo escolar y las propuestas realizadas por el claustro de profesores, correspondiendo al consejo escolar su aprobación. Para el establecimiento de dichas directrices se tendrán en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas de los alumnos. En los supuestos de revisiones periódicas y modificaciones posteriores se seguirá el mismo procedimiento señalado anteriormente.

4. El proyecto educativo incluirá:

a) El análisis de las características del **entorno escolar** y las necesidades educativas que, en función del mismo, ha de satisfacer.

b) La **organización general del centro**.

c) La **adecuación de los objetivos generales** de las etapas educativas que se imparten en el centro al contexto socioeconómico y cultural del centro y las características del alumnado.

d) La **concreción del currículo** y el tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas en las diferentes materias.

e) Los principios de la **orientación educativa**, la forma de atención al alumnado y el plan de **acción tutorial**.

f) Medidas de atención a la **diversidad**.

g) El **reglamento de régimen interior** y el **plan de convivencia**.

h) Los medios previstos para facilitar e impulsar la **colaboración** de los distintos sectores de la comunidad educativa.

i) Los **compromisos** con las familias y con los propios alumnos para facilitar el progreso educativo.

j) Las decisiones sobre la **coordinación** con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.

k) Las directrices generales para la elaboración del **plan de evaluación** del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

l) Las medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de **religión** reciban la debida atención educativa.

m) Los elementos más significativos del **proyecto lingüístico** de los centros autorizados para impartir materias en lenguas extranjeras.

5. El proyecto educativo de los centros privados concertados deberá incorporar el carácter propio de los mismos.

6. Los centros docentes harán público su proyecto educativo y facilitarán a las familias la información necesaria para fomentar una mayor participación de la comunidad educativa.

7. Para desarrollar al máximo las capacidades, ampliar la formación y posibilitar mayores oportunidades a

todos los alumnos, los centros docentes podrán ampliar el currículo, horario escolar y días lectivos, respetando, en todo caso, el currículo establecido en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, y el calendario escolar establecido por la Consejería de Educación.

Artículo 9 de la Orden EDU/1046/2007 . – Programaciones didácticas.

2. Anualmente, al inicio del curso escolar, los centros establecerán los **criterios para la elaboración y evaluación** de las programaciones didácticas, que **formarán parte del proyecto educativo** del centro.

3. Las programaciones didácticas desarrollarán el currículo establecido para la educación secundaria obligatoria en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, en las que se tendrá en cuenta las necesidades y características de los alumnos.

Instrucción de 21 de enero de 2008 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a la aplicación de la normativa curricular y de organización académica de la Educación Secundaria Obligatoria.

DÉCIMO. En consonancia con lo dispuesto en los artículos 9.4 y 10.3 de la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, y en el apartado anterior de esta Instrucción, los centros determinarán los criterios de promoción de los alumnos que tengan tres materias pendientes y los criterios de titulación de aquellos que tengan una, dos, y excepcionalmente tres materias pendientes.

Estas **condiciones**, que **formarán parte del proyecto educativo**, serán aplicadas por los correspondientes equipos docentes de forma individual. En ningún caso los centros podrán determinar la promoción automática de los alumnos con tres materias suspensas sin tener en cuenta o anterior.”

ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 9.– Promoción.

3.– Excepcionalmente podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará a su evolución académica. En todo caso y dada la relevancia para el aprendizaje de las materias instrumentales de matemáticas y lengua castellana y literatura, no se podrá aplicar dicha excepcionalidad a aquellos alumnos que tengan pendientes dichas materias junto con alguna otra de las cursadas.

4.– Los centros determinarán las condiciones en que los alumnos puedan promocionar con tres materias suspensas y serán aplicadas de forma individual. Estos criterios deberán ser dados a conocer a los alumnos al principio del curso y figurarán en el proyecto educativo.

5.– En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

6.– De acuerdo con el artículo 5.4 del Decreto 52/2007, de 17 de mayo, en el tercer curso la materia de ciencias de la naturaleza mantiene su carácter unitario a efectos de promoción.

7.– Un alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

8.– La limitación de permanencia prevista en el apartado anterior no será de aplicación al alumnado con necesidades educativas especiales, que podrá permanecer en la etapa dos años más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

Artículo 10.– Titulación.

3.– Los centros determinarán las condiciones en que los alumnos puedan titular con un máximo de tres materias suspensas y serán aplicadas de forma individual. Estos criterios deberán ser dados a conocer a los alumnos al principio del curso y figurarán en el proyecto educativo.

3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA

DE SATISFACER.

Nuestro IES se encuentra ubicado en un entorno urbano muy próximo al centro de la localidad de Miranda de Ebro. Se trata de una ciudad dinámica con una situación estratégica ya que constituye un importante nudo de comunicación que se localiza en la frontera entre las comunidades autónomas de Castilla y León, La Rioja y el País Vasco.

Históricamente se ha visto beneficiada por su carácter “fronterizo” y su situación como encrucijada de caminos y rutas comerciales. Su desarrollo económico y demográfico se basó en el control del paso de las mercancías por el único puente sobre el río Ebro en muchas leguas; la llegada del ferrocarril posteriormente no hizo sino acentuar el papel de los transportes en ese desarrollo, que un fuerte crecimiento del sector industrial ha consolidado en fechas más recientes.

La industria y las actividades agrarias de temporada en el valle atraen inmigración a Miranda desde hace años. Las cifras del desempleo son inferiores a la media nacional, casi el 70% de las mujeres trabaja fuera de casa, como puede comprobarse en el cuadro adjunto sobre la estructura de la población activa entre las familias de nuestros alumnos, elaborado por el Departamento de Geografía e Historia en el año 2009. Los datos se asemejan a los obtenidos a finales de los años 90, cuando se hizo un primer estudio para elaborar el Proyecto Educativo. No obstante, son de destacar algunos cambios: un 10% más de mujeres que entonces trabaja fuera de casa, hay un 27% más trabajando en la industria, habiendo disminuido su participación otros sectores, como el funcionariado, el personal docente o el comercio. En cuanto a los hombres, hay más porcentaje trabajando en la construcción y algo menos en la industria. Ha aumentado también su participación en el sector de la restauración y el comercio, así como entre los autónomos. La empresa con más trabajadores sigue siendo RENFE.

Resultados estudio Departamento Geografía e Historia primavera 2009.

MUJERES	ACTIVIDAD	HOMBRES
0,2%	Agricultores	1,7%
	Obreros de la construcción	11,2%
6,9%	Obreros y técnicos de fábricas y talleres	33,5%
4,9%	Funcionarios personal laboral del Ayuntamiento, la Junta, la policía...	7,2%
6,5%	Personal docente	1,9%
7,4%	Personal sanitario	0,4%
5,5%	Trabajadores de hoteles, restaurantes y bares	0,4%
12,5%	Empleados de comercios y tiendas	2,1%
0,8%	Empleados de la banca	1,7%
0,8%	Trabajadores de RENFE	14%
0,2%	Trabajadores de otras empresas de transporte	4,2%
0,4%	Trabajadores de talleres de reparación mecánica	3,6%
14,7%	Empleados de servicios varios (limpieza, agencias, peluquerías...)	1,7%
4,9%	Empresarios y autónomos (pequeño comercio...)	10,6%
1,6%	Desempleados	3,6%
0,6%	Jubilados y minusválidos	2,1%
31,7%	Amas de casa (si la madre no trabaja fuera)	

Existe una gran diversidad cultural y social entre los jóvenes de la localidad, lo que implica que las necesidades educativas que precisan ser cubiertas requieran de una amplia oferta formativa como la de nuestro centro.

Los jóvenes y toda la sociedad en general estamos inmersos en la era de las nuevas tecnologías lo que exige una adaptación de los procesos de enseñanza y la formación de nuestros alumnos para que adquieran los conocimientos técnicos y morales que les permitan hacer un uso adecuado de las mismas.

El Instituto de Enseñanza Secundaria "Fray Pedro de Urbina" se enmarca en la actualidad en el ámbito de la enseñanza pública que define la Ley Orgánica de Educación, en el que pueden cursarse los siguientes estudios:

- Educación Secundaria Obligatoria (con programa de diversificación)

- Bachillerato

a. Presencial en las modalidades de:

Artes

Ciencias y Tecnología

Humanidades y Ciencias Sociales

b. A distancia en las modalidades de:

Ciencias y Tecnología

Humanidades y Ciencias Sociales

- Formación Profesional

- Iniciación Profesional “Operario auxiliar de fabricación mecánica y soldadura”

- Iniciación Profesional “Ayudante de cocina”

- Ciclo Formativo de Grado Medio “Soldadura y Calderería”

- Ciclo Formativo de Grado Superior “Construcciones Metálicas”

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

INSTALACIONES.

Nuestro edificio alberga en realidad tres centros educativos: una parte del mismo y las aulas del pasillo inferior se comparten con la Escuela Oficial de Idiomas (E.O.I.) en horario de tarde (16:00 a 21:00). El Centro de Educación de Adultos de Aquende, a través de una asociación cultural (A.F.C.A.), desarrolla algunas de sus actividades en varias aulas de la E.S.O. (también en horario de tarde) y en lo que eran las dos viviendas de los conserjes, rehabilitadas para ello, en el torreón que da al río.

Actualmente, todas sus dependencias están ocupadas para una u otra función, disponiendo de:

- Todas las aulas de 3º y 4º de la ESO y 1º y 2º de Bachillerato son aulas digitales. 14 aulas tienen instalado proyector, pizarra digital, altavoces y caja de conexión para ordenador. Aulas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 29, Vídeo 2 y Informática 4. La pizarra del Vídeo 2 es de la marca Smart. El resto de las pizarras digitales son eBeam. Además 4 aulas tienen instalado proyector, altavoces y caja de conexión para ordenador. Aulas 19,20,21 y 22.
- 1 Biblioteca con más de 18.000 volúmenes (parte de ellos en los Departamentos), en la que también realizamos las reuniones del Claustro, Consejos Escolares y Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.). Los dos ordenadores de la Biblioteca dan acceso a Internet a los alumnos. La Biblioteca cuenta con otra sala de lectura y préstamo en el vestíbulo de Primer Ciclo.
- 4 Aulas de Informática: “Informática 1” (13 ordenadores), “Informática 2” (8 ordenadores), “Informática 3” (12 ordenadores) y el Aula de informática de Tecnología (14 ordenadores).
- 4 Aulas de Vídeo con aparatos de proyección, (retroproyector en Vídeo 4, pantalla digital y retroproyector portátil en Vídeo 2 y proyectores de diapositivas en todas). Existen otros

dos reproductores de vídeo / lectores de DVD en carros móviles para el pasillo del primer piso (en el Departamento de Idiomas) y el del pasillo inferior (guardado en el Laboratorio de la E.O.I.)

- 1 Taller de Artes Plásticas.
- 1 Laboratorio de Fotografía, con cámaras y ocho ampliadoras para blanco y negro.
- 1 Aula Multimedia que puede ser utilizada por el profesorado del Centro.
- 2 Aulas de Dibujo, una de Dibujo Artístico y otra de Volumen. Cuentan con conexión a la red y aparatos audiovisuales (retroproyector, cañón de vídeo).
- 1 Aula de Música con otra aneja para Expresión Corporal y Artística. Cuenta con aparatos de reproducción audiovisual (cadena de sonido, lector de VHS/DVD, ordenador, fonoteca-mediateca con más de 1700 ítems (hasta la fecha en que dejó de prestar servicio al alumnado por falta de personal) instrumentos de música –en el Taller de Expresión-: teclados, sintetizadores, guitarras, bajo, batería e instrumentos diversos de pequeña percusión, mesa de mezclas amplificable, micrófonos, etc.)
- 1 estudio de radio (emisora *Cadena Perpetua*, 107.5 FM).
- 1 Laboratorio de Ciencias Naturales. Cuenta con reproductor de VHS/DVD y cañón fijo.
- Laboratorios de Física y de Química. Tienen varios puestos de conexión a la red.
- 1 Taller de Tecnología.
- 1 Taller de Soldadura.
- 1 Taller de Calderería y Construcciones Metálicas.
- 1 Laboratorio de Ensayos y Aula de Informática para formación profesional.
- 1 Taller de cocina.
- 1 Salón de Actos con proyector y altavoces (168 plazas).
- 1 Sala de exámenes con capacidad para 90 alumnos.
- 1 Gimnasio, vestuarios y canchas deportivas.
- 36 Aulas de alumnos de uso simultáneo. Las de las zonas centrales disponen de conexión a la red mediante sistema WI-FI.
- 1 Aula Taller para Imagen y Expresión (Aula de Procesos, redacción de la revista).
- 3 Aulas pequeñas para Educación Compensatoria y Pedagogía Terapéutica.
- 1 Gabinete para Audición y Lenguaje (Logopedia).
- 14 Departamentos. Están conectados por red interna (programa IESFácil) y disponen de salida a Internet.

- 1 Sala de Profesores. Tiene otro puesto de conexión a la red interna y externa.
- 3 Salas de visitas.
- 1 Cuarto de Reprografía.
- 1 Cafetería.
- 3 Despachos; Oficinas y Conserjería.
- 1 Sala de la A.M.P.A (Asociación de Madres y Padres de Alumnos). Se puede usar de sala de juntas y dispone de conexión a la red.
- Almacenes, cuartos de limpieza y servicios de alumnos, alumnas y profesores/as (estos últimos, en la zona de despachos, frente al Taller de Soldadura y frente al aula nº 8).
- Se dispone además de servicios de Fonoteca (Aula de Música) y Videoteca (en Oficinas).

PROFESORADO

Equipo directivo

Lo integran los docentes a cargo de la Dirección, la Jefatura de Estudios, que incluye dos Jefaturas de Estudios Adjuntas para la Secundaria y el Bachillerato, y la Secretaría, además de la persona responsable del Departamento de Actividades Extraescolares.

Departamentos

Los profesores se integran en 17 Departamentos:

- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
- LATÍN Y GRIEGO
- FRANCÉS
- INGLÉS
- FILOSOFÍA
- GEOGRAFÍA E HISTORIA
- ECONOMÍA
- MÚSICA
- ARTES PLÁSTICAS
- TECNOLOGÍA
- MATEMÁTICAS

- CIENCIAS NATURALES
- FÍSICA Y QUÍMICA
- EDUCACIÓN FÍSICA
- FABRICACIÓN MECÁNICA
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
- ORIENTACIÓN.

Órganos de coordinación docente

Los jefes de departamento se reúnen con el equipo directivo una vez a la semana, en la Comisión de Coordinación Pedagógica. Así mismo, los tutores de cada nivel educativo se reúnen una vez a la semana con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

Por otro lado, dos profesores se encargan de la Biblioteca y la presidencia de la Agrupación Deportiva. El mantenimiento de los equipos informáticos del centro corre a cargo de varios profesores del centro cuya designación varía cada curso según las necesidades.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Las oficinas del centro cuentan con tres administrativos.
- Cinco personas constituyen el personal de limpieza del centro, a los que se añaden dos miembros del personal de limpieza de la E.O.I., puesto que comparten el mismo edificio.
- Hay además tres conserjes.

ALUMNADO

El número total de alumnos, aunque fluctúa de año en año, está entre 600 y 700.

Los alumnos del centro se agrupan en:

- 4 cursos de Educación Secundaria Obligatoria. En esta etapa, se atiende a los alumnos con necesidades educativas especiales y a los alumnos con necesidades de compensación educativa en grupos más reducidos que salen de los grupos básicos, a cargo de profesores especialistas. Además, uno o varios de los grupos de cada nivel se integra en la Sección Bilingüe en Inglés.
- 2 cursos de Bachillerato en las modalidades de:
 - Artes
 - Humanidades y Ciencias Sociales
 - Ciencias y Tecnología
- 2 cursos de Bachillerato a Distancia en las modalidades de:
 - Humanidades y Ciencias Sociales
 - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- 2 cursos en cada Ciclo Formativo. El ciclo de Grado Medio (Soldadura y Calderería) y el de Grado Superior (Construcciones Metálicas), con un grupo por cada ciclo y nivel.
- 2 cursos en cada Programa de Iniciación profesional. El programa de Auxiliar de fabricación mecánica y soldadura y el de Ayudante de cocina.

5. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El Centro entiende la actividad educativa del profesorado como una tarea de formación que pretende ir más allá de la mera impartición de saberes de diferentes disciplinas, en orden a ayudar a conseguir el desarrollo integral de nuestros alumnos, a los que pretendemos facilitar el paso a la vida activa para que en ella ejerzan como ciudadanos libres y responsables.

El objetivo general del centro es formar ciudadanos responsables, tolerantes, solidarios y con un bagaje cultural, científico y humano que les permita integrarse en la sociedad que les ha tocado vivir e intentar mejorarla en la medida de sus posibilidades. También se intenta atraer y concienciar a todos los alumnos de la importancia que puede tener en su vida la cultura y la formación académica. En una ciudad tan dinámica como Miranda hay un nivel económico y unas oportunidades laborales que en muchos casos pueden hacer pensar a los alumnos que no necesitan esforzarse en el estudio porque pueden trabajar sin necesidad de formación. Sin embargo sabemos que dichas oportunidades en el mercado del trabajo serán mejores cuanto mayor sea la formación académica.

5.1. Educación secundaria obligatoria

En esta etapa se intenta capacitar a los alumnos para obtener los conocimientos, habilidades y hábitos de estudio que les permita, o bien continuar con éxito sus estudios en el

bachillerato, o en un ciclo de grado medio de formación profesional, o bien incorporarse al mundo laboral.

Tomando como punto de partida los objetivos alcanzados en la etapa de Primaria, se pretende que los objetivos de esta etapa permitan alcanzar a los alumnos las siguientes capacidades:

1. Comprender y producir mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano e inglés (y si es posible también en francés), utilizándolos para comunicarse y para organizar los propios pensamientos.
2. Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación.
3. Obtener y seleccionar información utilizando las fuentes a su alcance y tratarla de forma autónoma y crítica, con una finalidad previamente establecida, y transmitirla a los demás de una manera organizada e inteligible.
4. Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.
5. Mejorar las actitudes y aprovechar las capacidades personales, de forma que su esfuerzo les conduzca a un mejor conocimiento de sí mismos y un aumento de su autoestima y respeto.
6. Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, rechazando cualquier discriminación basada en las diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y características individuales y sociales.
7. Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.
8. Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan el desarrollo integral de la persona.
9. Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y

valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a su defensa, conservación y mejora, como elemento determinante de la calidad de vida.

10. Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en su medio físico y social.
11. Conocer y apreciar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.
12. Conocer y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y decisiones personales, y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como el de llevar una vida sana.

5.2. Bachillerato

En esta etapa se intenta capacitar a los alumnos para obtener los conocimientos, habilidades y hábitos de estudio que les permita, o bien continuar con éxito sus estudios en la universidad, o en un ciclo de grado superior de formación profesional, o bien incorporarse al mundo laboral.

Tomando como punto de partida los objetivos alcanzados en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, se pretende que los objetivos de esta etapa permitan alcanzar a los alumnos las siguientes capacidades:

1. Dominar la lengua castellana hasta el punto que les permita comprender y producir todo tipo de mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad, con corrección ortográfica y sintáctica.
2. Entender mensajes, sean orales o escritos, de una lengua extranjera y expresarse con relativa fluidez y corrección en la misma lengua; en el caso de haber optado por un segundo idioma, este objetivo se extenderá a las dos lenguas extranjeras.

3. Interpretar los códigos básicos de las materias del currículo, ya sean artísticos, científicos, técnicos o literarios, y saber utilizarlos para crear sus propios mensajes.
4. Asimilar los contenidos propios de las materias del currículo, tanto conceptuales como relativos a destrezas y actitudes.
5. Manejar correctamente las fuentes a su alcance, específicas o generales, bibliográficas, audiovisuales, etc., para obtener información y saber reelaborar y transmitir esa información de manera coherente e inteligible.
6. Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico.
7. Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.
8. Comprender los principios fundamentales de la investigación y del método científico.
9. Conocer y valorar nuestro patrimonio cultural (literario, histórico, geográfico, etc.), desarrollado actitudes favorables a su conservación.
10. Entender los mecanismos que rigen el funcionamiento del medio físico y valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas, para contribuir a su defensa y mejora.
11. Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, rechazando cualquier discriminación ya sea por sexo, raza, religión, etc.
12. Conocer y valorar las posibilidades que ofrece la actividad física como medio de salud y calidad de vida.

5.3. Programas de Iniciación profesional

El objetivo de estos programas es intentar capacitar a los alumnos mediante los conocimientos, habilidades y hábitos de estudio que les permita, o bien superar la prueba de

acceso a ciclos de grado medio de formación profesional y continuar sus estudios en los mismos, o bien incorporarse con éxito al mundo laboral.

Se pretende que los objetivos de esta etapa permitan alcanzar a los alumnos las siguientes capacidades generales:

1. Adquirir las habilidades y técnicas básicas que le capaciten para su mejor aprendizaje y posterior incorporación al mercado laboral.
2. Proporcionar los conocimientos y destrezas para el entendimiento, valoración, respeto, disfrute y mayor convivencia con uno mismo, los demás y su medio.
3. Fomentar el espíritu de colaboración y de equipo, la participación y la solidaridad, a la vez que la adquisición de técnicas, normas y hábitos de trabajo individual y grupal.

Las capacidades terminales específicas de cada programa de iniciación profesional aparecen especificadas en las correspondientes programaciones.

5.4. Ciclo de Grado Medio

El objetivo es preparar a los alumnos para, o bien superar la prueba de acceso a ciclos de grado superior de formación profesional y continuar sus estudios en los mismos, o bien incorporarse con éxito al mundo laboral.

Se pretende que los objetivos de esta etapa permitan alcanzar a los alumnos las siguientes capacidades generales:

1. Adquirir las habilidades y técnicas básicas que le capaciten para su mejor aprendizaje y posterior incorporación al mercado laboral.
2. Proporcionar los conocimientos y destrezas para el entendimiento, valoración, respeto, disfrute y mayor convivencia con uno mismo, los demás y su medio.
3. Fomentar el espíritu de colaboración y de equipo, la participación y la solidaridad,

a la vez que la adquisición de técnicas, normas y hábitos de trabajo individual y grupal.

Las capacidades específicas que deben obtenerse a la finalización del ciclo de grado medio aparecen en la correspondiente programación.

5.5. Ciclo de grado superior

Con este ciclo se intenta formar a los alumnos de modo que, o bien puedan continuar sus estudios en la universidad, o bien incorporarse con éxito al mundo laboral.

Se pretende que los objetivos de esta etapa permitan alcanzar a los alumnos las siguientes capacidades generales:

1. Adquirir las habilidades y técnicas básicas que le capaciten para su mejor aprendizaje y posterior incorporación al mercado laboral.
2. Proporcionar los conocimientos y destrezas para el entendimiento, valoración, respeto, disfrute y mayor convivencia con uno mismo, los demás y su medio.
3. Fomentar el espíritu de colaboración y de equipo, la participación y la solidaridad, a la vez que la adquisición de técnicas, normas y hábitos de trabajo individual y grupal.

Las capacidades específicas del ciclo de grado superior aparecen en la correspondiente programación.

6. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS.

Nuestro centro considera prioritaria una formación humanista e integral, en la que la adquisición de conocimientos se produzca simultáneamente con el aprendizaje de actitudes y valores. Conscientes de la función social de la educación, es prioritaria para nosotros la competencia social y ciudadana. El centro está preparando a los profesionales del mañana, pero también a los ciudadanos que han de incorporarse a una sociedad abierta y plural, en la que la práctica de ciertos valores indispensables para la convivencia es una condición fundamental. Por ello, consideramos prioritarios los siguientes objetivos:

Conocer, asumir y ejercer los derechos y deberes manifestándose en actitudes de respeto, tolerancia, cooperación y solidaridad hacia los demás, entre individuos o grupos, así como fomentar el ejercicio del diálogo, afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.

Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, raza, edad o religión, rechazando cualquier tipo de discriminación.

Fomentar capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en las relaciones con los demás, así como rechazar la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social, los prejuicios de cualquier tipo o los comportamientos sexistas, y adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.

Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.

Los objetivos señalados son especialmente importantes en nuestro centro, en tanto que la incorporación de alumnado inmigrante y perteneciente a minorías étnicas ha convertido al I.E.S. Fray Pedro de Urbina en un reflejo de la ciudad de Miranda de Ebro. El reto educativo de la integración y la igualdad de oportunidades es uno de los compromisos básicos del centro, dispuesto a poner todos los recursos humanos y materiales disponibles, a disposición de todos los alumnos. En consecuencia, entendemos que el derecho a la educación de todos los alumnos debe respetarse al máximo, por lo que también queremos poner especial énfasis en los hábitos de trabajo de los alumnos, y en el ambiente correcto dentro del aula, condición para el desarrollo del aprendizaje y la autonomía, de manera que los alumnos vayan adquiriendo de forma progresiva la capacidad de aprender por sí mismos, buscar información y contrastarla. No es posible una integración y una educación social y ciudadana que no incorpore ciertas actitudes de trabajo y disciplina, y que no garantice el orden y el respeto en la realidad habitual del aula. Estas guías generales se reflejan en los siguientes objetivos:

Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

En cierta manera, los objetivos señalados hasta ahora establecen un marco en el que ir desarrollando los conocimientos y aprendizajes de las diferentes asignaturas que establece el currículum. Por su carácter instrumental, y por su presencia en todas las asignaturas, entendemos que los objetivos que aparecen a continuación merecen una especial atención:

Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Comprender y expresarse oralmente y por escrito en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

La especial relevancia de estos objetivos es fácil de comprender, si tenemos en cuenta el carácter instrumental de los dos primeros objetivos: el razonamiento científico cuenta con un peso específico en nuestra civilización y es una parte esencial de la formación de los ciudadanos, estando presente en varias asignaturas a lo largo del currículum: matemáticas, física y química, tecnología, plástica...

Por su parte, el lenguaje es uno de los elementos que trabajamos en el centro de una forma abierta, cuidando su empleo en todas las asignaturas, no hay forma de aprender que no pase por el lenguaje de lo aprendido, idea que se concreta en nuestro centro en diferentes actividades de fomento de la lectura y en la colaboración de varios departamentos en el cuidado de la ortografía y la expresión escrita. Además nos encontramos en un centro que cuenta con una sección bilingüe de inglés, en funcionamiento desde el curso 2006-2007. No es de extrañar por ello que esta lengua tenga una presencia especial en nuestro centro, con diferentes actividades que tratan de potenciar y estimular su aprendizaje, imprescindible en el mundo en que vivimos.

Finalmente, pero no por ello menos importante, aparecen diferentes objetivos que guardan una relación más o menos directa con las diferentes asignaturas de la enseñanza secundaria. Son los siguientes:

Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.

Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.

Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del

deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.

Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Conocer y apreciar críticamente los valores, actitudes y creencias de nuestra tradición, especialmente de Castilla y León.

Conocer la tradición lingüística, literaria y artística de la cultura grecolatina y su pervivencia en el mundo contemporáneo para comprender éste con mayor facilidad.

Muchos de estos objetivos están incluidos dentro de las Programaciones Didácticas de los distintos departamentos, a la vez que se abordan en diferentes actividades incluidas en el Plan de Acción Tutorial, como puede ser, por ejemplo, la educación en la salud. Cabe subrayar además el significado especial del objetivo que se refiere a la creación artística, aspecto que en nuestro centro se trabaja con intensidad en tanto que contamos con un Bachillerato Artístico, que se viene impartiendo desde el curso 2005-2006. Desde entonces han sido varias las iniciativas artísticas realizadas por alumnos y profesores del instituto.

Para finalizar este apartado, conviene hacer referencia al tratamiento transversal de la educación en valores. En el I.E.S. Fray Pedro de Urbina entendemos que la educación moral de los alumnos no puede dejarse en manos exclusivamente de los profesores, y que las familias deben ser, en este sentido, el principal referente educativo de los alumnos. Sin embargo, sí que entendemos que el instituto es, como cualquier otro centro educativo, un lugar de socialización y de aprendizaje moral, en el que los alumnos se relacionan también con nociones fundamentales de equidad y justicia. A este respecto, la educación en valores no puede asignarse a una única asignatura, sino que está presente en todas ellas y a lo largo de toda la jornada: desde que los alumnos entran al centro hasta que lo abandonan. Las actitudes docentes y profesionales del profesorado representan el mejor ejemplo de ciertos valores morales y del cumplimiento de algunas normas: el trato respetuoso con los alumnos, la profesionalidad en el trabajo y la aplicación de principios de justicia a la hora de evaluar o mantener el orden de la clase son sólo algunos ejemplos de cómo la educación en valores termina integrándose en los diversos tiempos y espacios compartidos por profesores y

alumnos y no sólo en las asignaturas más cercanas a la competencia social y ciudadana.

7. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

A continuación se detallan los principios educativos básicos que han de regir las actividades docentes del Instituto y que todos los integrantes de esta comunidad educativa se comprometen a respetar.

Intentamos ofrecer una formación cualificada y coherente con el entorno, que capacite a los alumnos para seguir estudios superiores o para integrarse en el mercado de trabajo y el mundo laboral, habiendo hecho propios unos saberes de tipo medio, desarrollando capacidades acordes con su edad y asumiendo los valores más positivos de la sociedad en la que viven.

De entre estos valores, son para nosotros especialmente significativos la tolerancia y el respeto a los demás, por diferentes que sean; el rechazo a la violencia; la sinceridad, la buena educación, el aprecio por el esfuerzo personal; el cuidado y preocupación por el bien común y la solidaridad.

Abogamos por un estilo educativo basado en el diálogo y la participación de los distintos sectores que formamos la comunidad educativa, intentando la toma de decisiones por consenso y el máximo compromiso de todos los implicados en la tarea educativa.

Nuestro I.E.S. es un centro no confesional, pluralista, que hace posible la libre expresión de todos los miembros de la comunidad educativa, en un marco de respeto a los valores democráticos y de ciudadanía, que rechaza cualquier postura dogmática o sectaria.

El I.E.S. asume entre sus principios el de la coeducación, conscientes de que la escuela es

un lugar privilegiado para subrayar el respeto y el tratamiento igualitario para ambos sexos, promoviendo comportamientos y normas superadoras de la diferenciación de roles.

Pretendemos, en la medida de lo posible, dar una respuesta educativa adaptada a las características de cada alumno en cada una de las etapas educativas mediante la elaboración de un currículo abierto y flexible:

- En la etapa de E.S.O. la educación es comprensiva, por lo que entendemos nuestra tarea como integradora de la diversidad del alumnado y procuramos compensar las desigualdades existentes, siempre que se disponga de los recursos humanos y materiales necesarios. Además de emplear un currículo abierto y flexible, en esta etapa se intenta dar una atención personalizada al alumnado más necesitado mediante los programas de Compensatoria, Diversificación, Aula Alternativa y PROA.
- En la etapa de Bachillerato no encontramos una diversidad tan importante, por lo que es más sencilla la adaptación a las características de cada alumno.
- En los Programas de Iniciación profesional se intenta dar una educación lo más adaptada posible a cada alumno mediante grupos reducidos.
- En los ciclos de Grado Medio y Grado Superior se intenta dar una atención lo más personalizada posible adaptándose al creciente número de profesionales que compaginan su actividad profesional con los estudios.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL

Actualmente se propugna una escuela comprensiva y a su vez diversificada, capaz de atender a la creciente **diversidad** de intereses, capacidades y aptitudes del alumnado. Es por ello que, a partir del 2º ciclo de la ESO, el alumno debe ir tomando su propio itinerario curricular: materias opcionales de 4º y luego las diferentes modalidades de Bachillerato o los distintos ciclos formativos profesionales.

Estas elecciones de opciones académicas, aunque reversibles, irán definiendo el futuro profesional del alumno y es por tanto imprescindible ayudarle y capacitarle para que las sucesivas decisiones sean conscientes, adecuadas y satisfactorias.

La tarea de decidir es una de las más difíciles y complejas, ya que pone en juego muchas capacidades y exige conciliar múltiples factores: intereses, aptitudes, actitudes, valores, necesidades, el contexto en que se vive, etc. Como veremos, esta habilidad no se adquiere repentinamente, requiere un proceso continuo de aprendizaje que facilite la adquisición pausada y profunda.

En el proceso de toma de decisiones es importante tener en cuenta que:

1. Sin dicho proceso de aprendizaje no somos conscientes de la gran cantidad de decisiones que constantemente hemos de tomar y no las analizamos, excepto las de gran importancia.
2. Las habilidades requeridas para tomar buenas decisiones pueden desarrollarse mediante un entrenamiento adecuado.

Decidir estimula el progreso de la personalidad, la decisión que se adopte en cada momento debería ser la mejor para obtener el éxito. Las decisiones que toman los alumnos en el ámbito escolar irán perfilando su futuro profesional y tienen por tanto una gran **repercusión**. La escuela debe por tanto capacitar a los alumnos para que sepan afrontar y asumir sus decisiones y aumentar la probabilidad de que estén satisfechos con ellas.

Hay que mostrar al adolescente que:

- Elegir es un proceso continuo.
- Muchas elecciones pueden ser reversibles.
- Los cambios en las circunstancias personales y en los valores pueden exigir un nuevo camino decisorio.

Además, actualmente el cambio socio-profesional es muy veloz: una de las funciones de la orientación es enseñar a adaptar la planificación de la carrera del estudiante al cambiante mundo del trabajo, lo cual exige nuevamente la toma de decisiones.

La **Orientación** educativa y profesional es uno de los factores que favorecen la **calidad** de la enseñanza y queda garantizada dicha orientación especialmente en las distintas opciones educativas y la transición al mundo laboral.

La escuela debe por tanto capacitar a los alumnos para que sepan afrontar y asumir sus decisiones y aumentar la probabilidad de que estén satisfechos con sus decisiones.

- Debe incluir *“actuaciones para que el alumnado desarrolle las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones...”* (y facilitar autoconocimiento, opciones educativas y laborales, y contacto con mundo laboral)”

- Estas actuaciones se incorporarán en las Programaciones Didácticas y en el Plan de Acción Tutorial.

El Departamento de Orientación, siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, elabora el POAP y contribuye a su desarrollo y evaluación.

Dicho Plan se **debate** en la C.C.P. y se incorpora a la propuesta de Proyecto Curricular que se presenta al Claustro de profesores para su aprobación.

COMPONENTES DE LA ORIENTACIÓN

1. Concepto de Educación como Orientación para la vida.

El fin último de la educación es la socialización de los sujetos, su incorporación a la cultura. Educar para la sociedad es orientar para la vida. Bajo este punto de vista, la Orientación Educativa destaca que los aprendizajes han de ser funcionales (estar en conexión con el entorno y guardar relación con el futuro previsible). Ha de ayudar a integrar los conocimientos de los distintos ámbitos educativos y a integrar la experiencia escolar y la vida cotidiana extraescolar.

El proceso orientador ha de contribuir a entroncar la función socializadora del centro en el desarrollo personal de los alumnos.

2. Orientación como asesoramiento sobre caminos diferentes.

Durante el proceso educativo, hay ocasiones en que el alumno debe decidir entre alternativas diferentes o bien, por decisiones académicas, se ve encaminado hacia algunas de ellas. La

orientación tiene su lugar y juega su papel en este proceso de toma de decisiones.

Cuando se plantea la promoción de un alumno, la mejor ubicación escolar para él, la evaluación de sus capacidades, etc. ha de ir acompañada de la orientación respecto las posibilidades más interesantes para su futuro.

La necesidad de orientación aumenta cuanto más variadas y complejas sean las alternativas a elegir (2º ciclo ESO, Bachillerato) o cuanto más peculiares las caract. del sujeto.

3. Orientación como educación de la capacidad de tomar decisiones.

Sobre todo de aquellas decisiones que tengan mayor trascendencia personal o comprometan el futuro. Es tarea propia de todo profesor, pero constituye uno de los cometidos principales de la tutoría y del Departamento de Orientación. Máxime en la adolescencia, cuando se han de adoptar decisiones de gran alcance.

4. Orientación como educación sobre el propio proceso educativo.

Es la instrucción y capacitación de los alumnos para que puedan llevar a cabo su propio aprendizaje. Las investigaciones demuestran la importancia de las capacidades generales y los aprendizajes de estrategias de control, para el adecuado desempeño de otras capacidades y la adquisición de aprendizajes correctos.

Estas capacidades son:

- La "metacognición": conocimiento acerca de nuestro propio pensamiento.
- "Estrategias de control" y "procedimientos de aprendizaje" es decir, técnicas de estudio, rendimiento de la memoria, aprender a aprender, búsqueda y organización de la información pertinente, autocorrección, autoevaluación, etc.

Constituyen un requisito previo para poder acceder a contenidos curriculares concretos, y son aplicables a una amplia gama de contenidos.

Los profesores y tutores han de colaborar en la adquisición de estas capacidades (debidamente asesorados por el especialista en Psicología pedagógica), teniendo en cuenta, no obstante, que a veces es necesaria (para algunos alumnos) la intervención educativa directa del psicopedagogo.

5. Orientación como educación de refuerzo o apoyo.

A lo largo de la escolaridad hay alumnos que necesitan (en momentos concretos o de forma

permanente; para una, alguna o todas las materias) adaptaciones educativas, metodología didáctica específica y/o enseñanza de refuerzo (previa, simultánea o posterior) a la enseñanza ordinaria.

La Educación de refuerzo o apoyo se extiende a situaciones donde las necesidades específicas del alumno no pueden ser suficientemente atendidas por la enseñanza ordinaria, y por lo tanto se necesita una intervención "extra".

- Por refuerzo o apoyo se entiende el conjunto de actividades educativas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal.

- Algunas serán desarrolladas por el respectivo profesor, otras requerirán de la intervención de especialistas.

- El refuerzo y apoyo incluye procesos de enseñanza específicos para las necesidades específicas que presentan los alumnos (no debe ser más de lo mismo).

- En referencia a esto, hay que señalar que se debe considerar las necesidades educativas específicas como un continuo: habrá un tipo de necesidades educativas que son semejantes y comunes a más alumnos (son las necesidades "ordinarias"), pero en un extremo de este continuo se ubican otras necesidades que son más diferenciadas y afectan a menor número de niños (son las consideradas "especiales").

Variedades de la intervención orientadora para atender las necesidades educativas:

a) Actividades de apoyo y refuerzo de igual naturaleza que las realizadas con todo el grupo, con el fin de adquirir ciertos aprendizajes en los que el alumno tiene más dificultad (aprendizaje de lectura, cálculo, etc.)

Suelen requerir intervención personalizada, metodología específica, dedicarles más tiempo o modos distintos de enseñanza.

b) Aplicación de métodos específicos y especializados para la adquisición de aprendizajes en alumnos con ciertos problemas (historia familiar y educativa). Suelen ser problemas y

dificultades comunes en el centro (dislalias, dislexia, alumnos lentos).

Requiere técnicas y estrategias que debería poder desarrollar el profesor con el asesoramiento y cooperación de especialistas.

c) Procesos instructivos alternativos a los convencionales.

En algunos casos el profesor, como agente mediador de las experiencias educativas, necesita métodos didácticos que faciliten la adquisición de capacidades básicas y generales (aplicables a múltiples dominios): discriminación, formación de conceptos, solución de problemas, manejo de la memoria, procesamiento de información, etc.

Son aprendizajes que algunos alumnos sólo adquieren mediante la instauración de procedimientos didácticos específicos.

Serán programados o asesorados desde el Departamento de Orientación, pero todo profesor ha de ser consciente de que la respuesta educativa a necesidades específicas requiere actividades docentes específicas.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA COMUNES A LOS DISTINTOS MODELOS

1. Los programas de orientación deben estar plenamente integrados en la programación del centro y ser asumidos por toda la comunidad educativa. Se trata de una tarea compartida de los equipos docentes, tutores, orientadores, etc.
2. Es necesario por tanto una profunda colaboración y coordinación entre todos los implicados (profesores, orientadores, padres, instituciones, etc.) en la educación. Además, es necesario un profundo conocimiento de los alumnos, centros, contexto (realidad educativa y social) y un alto grado de compenetración.
3. La orientación educativa es un proceso continuo: se inicia desde el comienzo de la

escolaridad hasta más allá de ella. Según las personas, etapas o necesidades tendrá una intensidad y características diferentes. Las intervenciones puntuales o indiscriminadas resultan ineficaces.

Infantil y Primaria: adaptación escolar, inserción en el grupo, prevención de dificultades, vinculación de la escuela con la familia.

ESO: elección de opciones educativas, técnicas de estudio, madurez.

Fin ESO y Postobligatoria: elección estudios superiores, transición vida activa (o profesional)

4. El alumno (considerado individualmente y en su contexto) es el referente básico de la orientación. Ello no implica desarrollar programas orientadores dirigidos a alumnos individuales. Muchas acciones irán dirigidas a grupos de alumnos, padres, profesores, etc.
5. Algunos de los profesores responsables de las tareas orientadoras deben ser profesionales específicamente cualificados, ya estén integrados en el centro escolar o actúen desde el sector.

OBJETIVOS:

1. Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral (favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona) y a una educación individualizada (referida a personas concretas con sus aptitudes e intereses diferenciados).
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas (adecuando la escuela al alumno).
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación - orientación en y para la vida - atendiendo al contexto real de los alumnos, al futuro que les espera (y pueden contribuir a proyectar) y contribuyendo a la adquisición de aprendizajes funcionales (mejor conectados con el entorno).
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y

sistema de valores y toma de decisiones.

5. Garantizar aquellos elementos educativos más diferenciados y especializados, menos tradicionales.
6. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando se han producido, anticipándose a ellas y evitando en lo posible el abandono, fracaso e inadaptación escolar.
7. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y familias, y entre comunidad educativa y entorno social, asumiendo el papel de mediación y negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
8. Asegurar la continuidad educativa a través de las diferentes etapas, ciclos, centros.
9. Contribuir a la innovación y calidad que redunden en una mejor educación y apoyo técnico a la educación.

Las ACTIVIDADES propuestas pueden sintetizarse en las siguientes:

a) Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones.

Específicamente en el **POAP** nos planteamos una serie de actuaciones que consisten en facilitar al alumno conocimientos y habilidades relacionadas con la toma de decisiones responsables, y elaborar un proyecto personal en el que figuren metas a corto y largo plazo, académicas y profesionales, con el fin de familiarizarse primero con la toma de decisiones de carácter general, para pasar después a considerar la toma de decisiones académicas y profesionales.

b) Actividades relativas al autoconocimiento

El objetivo es formarse una idea ajustada de sí mismo en cuanto a sus características, limitaciones y posibilidades.

Se proponen actividades en las que el sujeto deberá tomar conciencia de sus características personales, de su propio desarrollo y de sus logros en cuanto a: capacidades; intereses y motivaciones; expectativas y aspiraciones; valores y actitudes; situación personal, familiar y estilo de vida; historial académico y rendimiento; personalidad, es decir, autoconcepto, madurez personal y vocacional.

c) Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

En este caso el objetivo persigue poner a disposición de alumnos y familias información sobre el sistema educativo y facilitar estrategias de búsqueda de información de forma autónoma.

Los alumnos y sus familias necesitan información de cada una de las etapas educativas:

- ESO, FP Específica, Bachillerato, Universidad.
- Enseñanzas de Régimen Especial (Idiomas, Música, Danza, etc.).
- Otras enseñanzas no regladas.

d) Contacto con el mundo del trabajo.

Con este tipo de actuaciones pretendemos que el alumnado conozca de cerca las características del mundo del trabajo y que comprendan el valor y la utilidad de lo que aprenden en el instituto tanto a la hora de acceder a un puesto de trabajo como para desempeñarlo.

En el POAP se contempla la búsqueda de empleo por cuenta ajena y por cuenta propia, así como las características reales del mercado laboral.

Estas actividades se llevan a cabo desde:

- El Plan de Acción Tutorial en el transcurso de la hora semanal de tutoría con los alumnos, con especial intensidad en los meses de marzo para 2º de Bachillerato; abril y mayo para los de 4º de la E.S.O., últimas semanas de mayo para el resto de los cursos.
- Los diferentes Departamentos Didácticos, a través de las programaciones de las áreas y materias que imparten, por ejemplo: en POAP de Bachillerato: contenidos de las

pruebas de Selectividad y, en su caso, de pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, analizando los ejercicios de años anteriores.

- El Departamento de Orientación, como instancia especializada y técnica: participando directamente en algunas sesiones informativas; elaborando y actualizando para cada curso una guía informativa que sirva como apoyo a profesorado y alumnado, etc.

Las acciones más específicas, y en los diferentes niveles educativos, se concretan con las siguientes actividades:

1. A través del propio Plan de Acción Tutorial:

En la sesión semanal de tutoría grupal se abordan los diferentes temas de orientación académica: conocimiento personal, marcha académica individual, reflexión sobre posibles alternativas curriculares a tomar, modalidades, opciones u optativas a escoger...

2. Apoyo individualizado a través de la guía individual:

“Guía de Orientación Académica- Profesional” confeccionada por el Departamento de Orientación, para todas las etapas y niveles (1º, 2º, 3º y 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato), en el que se abordan sistemáticamente estos temas y donde se recoge información personal del alumno para su propia autorreflexión y conocimiento del tutor. Por otro lado, se trazan los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes optativas.

3. Apoyo Informático: mediante el Programa "Orienta "

Este programa se instala en la Biblioteca del Centro y en el Departamento de Orientación para que el alumnado pueda utilizarlo, así como el profesorado que lo necesite.

4. Consejo Orientador:

Se realiza en 4º de la E.S.O., comienza con la recogida de información del alumno y familia a través de la acción tutorial y concluye en la Junta de Evaluación Final.

5. Charlas informativas:

- Presentación de los programas de Cualificación Profesional Inicial y de los Ciclos Formativos al alumnado de 4º E.S.O. y 2º de Bachillerato por parte del profesorado de Formación Profesional de nuestro I.E.S.
- Charla informativa sobre las opciones académicas y profesionales para padres de alumnos de 4º de la ESO impartida por la orientadora.

6. Información y asesoramiento individualizado a padres y alumnos.

Por parte de la Orientadora: una tarde a la semana o en el momento en que esto sea posible.

TEMPORALIZACIÓN

La elaboración del documento se realiza en el primer trimestre del curso, con la recogida de información de las directrices establecidas por la CCP.

El desarrollo de la orientación se lleva a cabo durante todo el curso a través del P.A.T., más concretamente mediante los siguientes procedimientos:

- Autoconocimiento: desde el primer trimestre.
- Conocimiento de las distintas opciones académico-profesionales: en segundo y tercer trimestre (dependiendo del nivel educativo).
- Las charlas anteriormente mencionadas se imparten en el tercer trimestre.
- La colaboración del Departamento en el Consejo Orientador que se realizará con los alumnos de 4º de la E.S.O. en la última Sesión de Evaluación.

EVALUACIÓN

Se evalúan las actividades específicas o puntuales realizadas directamente por el Departamento de Orientación (charlas informativas, salida a la Universidad de Burgos y a las jornadas de Formación Profesional; materiales, etc.) con objeto de mejorarlas en próximas ocasiones.

El DO recogerá las valoraciones del POAP.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial asegura que la educación sea integral y personalizada, entraña una relación individualizada con los alumnos (sus conocimientos, motivaciones, intereses, aptitudes) y ayuda a integrar las experiencias escolares con su vida cotidiana; de ahí se deriva que todo profesor por definición es tutor, es decir, en su actividad docente ejerce tareas de ayuda y orientación.

La acción tutorial está plenamente integrada en el currículo, aunque a veces aborda cuestiones no estrictamente curriculares (dinámica de grupos, motivación, negociación de roles, etc.). La labor que implica esta función tutorial consiste en favorecer la maduración personal de los alumnos y el tratamiento de problemas personales y de grupo. Estos ámbitos son propios del tutor, a veces requiere intervención del orientador, pero también sirven de referencia a todo profesor:

- Enseñar a pensar.
- Enseñar a ser persona.
- Enseñar a convivir .
- Enseñar a comportarse.
- Enseñar a decidirse.

Podemos situar la tutoría como la unidad básica de orientación, formando parte de ella. En este sentido, la Acción Tutorial abarca tres ámbitos de actuación:

a) Orientación Escolar:

- Orientación sobre técnicas de estudio y estrategias de trabajo intelectual.
- Facilitar aprendizajes funcionales y significativos, acercando los contenidos a sus

intereses y necesidades.

- Facilitar el desenvolvimiento del alumno en el medio en que vive: familia, barrio, amigos, etc.
- Establecimiento de canales de comunicación entre alumnos, alumnos/profesores, profesores/familias.
- Adaptación del proceso de enseñanza/aprendizaje al grupo de alumnos.
- Fomento de la autonomía en el aprendizaje.

b) Orientación Personal:

- Mejorar autoconocimiento, posibilidades y limitaciones.
- Conocimiento del mundo que le rodea, para luego participar de forma activa y responsable.
- Desarrollo de valores, actitudes, normas... que ayuden a integrarse en grupos de referencia
- Favorecer independencia y autonomía
- Posibilitar la toma de decisiones y previsión de consecuencias de sus acciones.
- Ayudarle a dar sentido a su vida.

c) Orientación Profesional

- Información sobre posibilidades y alternativas de continuación de estudios (becas, cursos de cualificación profesional, etc.)
- Información sobre mercado de trabajo, salidas profesionales en la zona geográfica.
- Fomentar el acercamiento entre el nivel de expectativas/aspiraciones del alumno y sus posibilidades reales.
- Información sobre condiciones de trabajo, tipos de contrato, curriculum vitae, entrevistas, etc.

La función tutorial está incluida en las obligaciones del profesor:

- Deben conocer las aptitudes e intereses de sus alumnos para orientarles más eficazmente en el proceso Enseñanza/Aprendizaje.
- Deben establecer relaciones fluidas con la familia y entre el alumno y la institución

escolar.

- Identificar las dificultades que encuentran los alumnos, ayudándoles a superarlas y/o recabar asesoramiento técnico.
- Coordinar la acción educativa de los profesores que trabajan con un grupo y el proceso de evaluación continua.
- Favorecer un clima de respeto, comunicación, cooperación dentro del aula.

OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA

1. Contribuir a la personalización de la educación, integrando todos los aspectos de la persona y refiriendo la educación a personas concretas (con sus aptitudes e intereses).
2. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles, anticipándose a ellas y previniendo abandonos y fracasos.
3. Ajustar la educación a las necesidades particulares de cada uno: adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela al alumno.
4. Favorecer los procesos de maduración personal, desarrollo de la propia identidad y valores, progresiva toma de decisiones respecto a su vida.
5. Resaltar los aspectos orientadores de la educación: orientación en la vida y para la vida. Atendiendo al contexto real, al futuro que espera a los alumnos, favoreciendo aprendizajes funcionales, conectados con el entorno.
6. Contribuir a la relación e interacción entre la comunidad educativa y el entorno social.

ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN TUTORIAL

-El Profesor-Tutor asume funciones que no están en el mismo plano que las de los demás profesores (en Secundaria son además razones suficientes para ello, la pluralidad de profesores, materias y objetivos educativos):

1. La coordinación del equipo educativo, sobre todo en los procesos de evaluación.
2. La comunicación con las familias.
3. La adecuación de la oferta educativa a las características del alumno (AC)

4. La recogida de datos e información de los alumnos para disponer de una visión global.
 5. La relación privilegiada con el Departamento de Orientación.
- El Jefe de Estudios juega un papel clave en el desarrollo de las tutorías: coordina y dirige la acción de los tutores de acuerdo con el plan establecido, le asigna espacios, pone en marcha diferentes programas y asiste a las reuniones semanales de tutores y Departamento de Orientación.
 - Además, la acción tutorial contará con un **asesoramiento técnico** desde un punto de vista psicopedagógico. Los tutores a menudo tienen que abordar multitud de problemas no disponiendo ni del tiempo ni de la cualificación suficiente. Aparte de la cooperación del resto del equipo docente, en determinadas acciones y funciones requerirá la actuación de otros especialistas:
 - El Departamento de Orientación elabora el Plan de Acción Tutorial en el IES según las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica; en colaboración con los tutores, asesora el desarrollo y puesta en práctica de dicho plan. Lo eleva finalmente a la Comisión para su discusión, y es aprobado por el claustro.

Organización horaria: la acción tutorial ha de ser continua. En los diferentes cursos de la ESO se le asigna una hora semanal dentro del horario lectivo escolar del grupo de alumnos, 1 hora padres y 1 hora de coordinación docente.

FUNCIONES DEL TUTOR

La acción tutorial no es una acción aislada, sino de cooperación del equipo docente y respaldada por el Equipo Directivo.

El tutor es el **eje de articulación** de las relaciones educativas en el centro:

- Por una parte está la oferta curricular que se concreta en programaciones desarrolladas

por distintos profesores.

- Por otra, están los alumnos con distintas capacidades, intereses y circunstancias personales concretas.

La figura del tutor es esencial en la **adecuación** de la oferta educativa a las necesidades y características de los alumnos: él puede promover las oportunas estrategias de interacción y armonización.

Funciones del tutor en los diferentes ámbitos:

- Respecto a los profesores y el centro:
 - Participar en el desarrollo del P.A.T. y actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación.
 - Coordinar el proceso de evaluación de su grupo.
 - Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
 - Colaborar con el Departamento de Orientación en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Respecto a los alumnos:
 - Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
 - Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
 - Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
 - Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Respecto a los padres:
 - Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de alumnos.
- Respecto a padres, profesores y alumnos:

- Informar a los padres, profesores y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

ACTIVIDADES TUTORIALES

Las funciones del tutor descritas pueden llevarse a cabo a través de múltiples actividades. Es responsabilidad del tutor realizar su **programación tutorial** (elegir y realizar las actividades que le parezcan más oportunas) pero siempre bajo el marco del P.A.T.

Las funciones encomendadas al tutor tienen tres tipos de destinatarios:

- Alumnos - Profesores - Familias

Esto determinará el tipo y las actividades que programará el tutor a lo largo del curso escolar y le ayudará a planificarlas.

Para cumplir con sus funciones y realizar la **programación** de actividades, el tutor deberá:

- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social de los alumnos.
- Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social, e intervenir para favorecer su integración escolar y social.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir, si fuese necesario, para recomponerla.
- Recoger de forma sistemática información, opciones y propuestas de los profesores sobre cuestiones que afecten al grupo o a algún alumno en particular.

a) Actividades a desarrollar con los alumnos como grupo:

- Actividades de acogida a principio de curso (para prevenir problemas de adaptación).
- Explicar las funciones y tareas de la tutoría (darles oportunidad de participar en la planificación).
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuera necesario.
- Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades y expectativas, problemas, etc., de modo que ellos mismos propongan soluciones y líneas de actuación.

- Proponer actividades que fomenten la convivencia, integración y participación en la vida del centro y el entorno: fiestas, excursiones, actividades culturales y extraescolares.
- Conocer y comparar el rendimiento del grupo en las diferentes áreas.
- Conocer la actitud del grupo ante el trabajo escolar. Favorecer una actitud positiva.
- Hablar sobre sus derechos y deberes, normas de régimen interior y disciplina. Informarles sobre su funcionamiento.
- Asambleas para preparar las sesiones de evaluación y comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- Actividades que muestren la diversidad existente desde el punto de vista social, cultural y étnico: importancia de integrar a todos en la dinámica del centro.

b) Actividades a desarrollar con los alumnos considerados individualmente:

- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, interés y motivaciones de cada alumno.
- Analizar las dificultades de aprendizaje con los profesores y buscar, si procede, apoyo y asesoramiento.
- Conocer el nivel de integración del sujeto en el grupo, en su caso, ayudar a ella.
- Entrevistas individuales cuando sea necesario.

c) Actividades a desarrollar con las familias:

- Reunir a los padres a principio de curso para informarles de: horas de visita, equipo educativo, calendario de evaluaciones, control de asistencia. Comentar características de la edad y nivel de sus hijos y los objetivos y actividades de tutoría
- Conseguir colaboración de los padres en el trabajo personal de los alumnos: organización del tiempo de estudio en casa, lugar, tiempo libre y descanso.
- Preparar visitas a empresas, servicios, lugares de ocio (suelen tener contactos interesantes). Invitar a ciertos padres a que den charlas de información profesional.
- Tener entrevistas individuales a su petición o del tutor.
- Coordinar grupos de discusión sobre temas de interés (se puede recabar ayuda de un especialista)

Coordinación del tutor con otros profesores, especialistas y otros profesionales.

La orientación y acción tutorial debe ser un proceso:

1. Continuo: a lo largo de toda la etapa educativa.
2. Coherente: es parte del quehacer educativo de todos los profesores. Por tanto hay que asegurar una coordinación y coherencia en los planteamientos.

Para conseguir esa coherencia y continuidad, los tutores han de comunicarse con el resto del profesorado.

- En determinados casos o momentos quizá necesite de la intervención de otros profesionales (especialistas, profesores de apoyo, etc.)
- Por todo ello, es necesario que el Centro establezca, a partir del Proyecto Educativo de Centro el modo de organizar la función tutorial, su estructura y coordinación: deberá elegir el modelo que mejor se adapte a sus necesidades y circunstancias.

Sea cual fuere el modelo organizativo, el tutor debe desarrollar una serie de **funciones respecto a los profesores**:

1. Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos (especialmente ante los que presentan necesidades educativas específicas)
2. Coordinar el proceso evaluador y la información que de los alumnos tienen los profesores.
3. Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores.

Actividades que puede desarrollar el tutor para ello:

- Concertar el P.A.T. atendiendo especialmente al grado de implicación del profesorado, como aspecto prioritario de la labor tutorial
- Transmitirles informaciones útiles sobre el alumnado.
- Recoger información, opiniones o propuestas sobre algún tema que afecte al grupo o algún alumno.
- Preparar, moderar y coordinar las sesiones de evaluación.

- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo nivel o ciclo (marcar/revisar objetivos, preparar actividades y materiales, coordinar uso de medios y materiales).
- Mediar (con conocimiento de causa) en posibles conflictos entre alumnos y profesores.
- Colaborar con el profesorado de apoyo y otros profesionales para dar respuesta educativa a los alumnos con NNEE (Necesidades Educativas Especiales).
- Elaboración conjunta de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

Los objetivos que el Departamento de Orientación cumplirá con respecto al Plan de Acción Tutorial serán los siguientes:

- Coordinar la actividad tutorial en los diferentes niveles, en especial en la Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de desarrollar una acción coherente, sistemática y gradual.
- Facilitar a los tutores su labor ofreciéndoles información y material precisos.
- Aprovechar la coordinación tutorial para extraer datos del alumnado válidos para una acción orientadora del Departamento.

Actividades del Departamento de Orientación con respecto al Plan de Acción Tutorial:

La acción tutorial se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.
- Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.

Las actividades que se llevarán a cabo son las siguientes:

- *La atención individual a los alumnos*
 - Asesoramiento y seguimiento a alumnos durante los recreos

- *La Comunicación con las familias*

- Asesoramiento individualizado por parte de la orientadora a padres en horario de mañana y una tarde a la semana.

- *Contenidos de la tutoría grupal*

- Los contenidos y actividades programadas en el PAT son los siguientes:

1. Convivencia en el centro:

Este bloque de trabajo se realiza con las siguientes actividades:

CONVIVENCIA EN EL CENTRO	<ul style="list-style-type: none">* Presentación y acogida del alumnado.* Autoconocimiento y autoestima.* Técnicas de comunicación interpersonal.* Solución de conflictos.* Prevención de la violencia entre iguales.
-----------------------------	---

2. Participación en el centro:

Este bloque de trabajo se realiza con las siguientes actividades:

PARTICIPACIÓN EN EL CENTRO	<ul style="list-style-type: none">* Organización del Centro.* Derechos y deberes del alumno.* Órganos de participación en el Centro: delegados y Junta de delegados, Consejo Escolar, Asociación de alumnos....* Normas de funcionamiento.* Pre y post-evaluación.
-------------------------------	--

3. Mejora del aprendizaje:

Este bloque de trabajo se realiza con las siguientes actividades: organización del tiempo y técnicas básicas de trabajo intelectual.

4. Orientación académica y profesional.

En la hora de tutoría se desarrollan gran parte de las actividades del POAP en colaboración con las áreas curriculares que contemplan tareas vinculadas con este tema, y con el Departamento de Orientación, que realiza otras directamente. (Ver ámbito POAP)

5. Transversalidad:

Este bloque de trabajo se realiza con las siguientes actividades:

TRANSVERSALIDAD	* Educación para la salud, educación sexual, para la igualdad de oportunidades entre los sexos, vial (explicado más adelante)
-----------------	---

En cuanto a la realización de actividades por niveles, se puede apuntar lo siguiente:

Para la ESO y Bachillerato son ejes de actuación obligatorios los siguientes:

- Convivencia en el centro.
- Participación en el centro.

TEMPORALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Algunas de estas actividades y su temporalización es la siguiente:

A principio de curso

- Elaboración del "Plan de Acción Tutorial" por el Departamento de Orientación y su posterior análisis con Jefatura de Estudios, aprobación por el Claustro, para su inclusión en el Proyecto Curricular de Etapa.
- Propuesta por parte de la Orientadora de la "Planificación Anual de actividades" concretas y por niveles, para desarrollar en todas las horas de tutoría.
- Análisis de esta propuesta por Jefatura de Estudios, tutores concretos y Orientadora en la primera reunión semanal conjunta.
- Presentación por los tutores a los alumnos para añadir o eliminar los temas que se consideren oportunos de la propuesta inicial.
- Presentación de la propuesta a la C.C.P. para su aprobación (dados estos pasos la Propuesta queda confirmada como Planificación Anual. El Plan de Acción Tutorial nunca se considera

cerrado, pudiendo los tutores realizar actividades alternativas cuando las circunstancias y el grupo concreto de alumnos lo demande).

- Reunión del tutor con los padres de los alumnos de su grupo para proporcionarles información sobre el funcionamiento del centro y su organigrama, información sobre normativa de aula, sobre su posible colaboración como padres en el rendimiento escolar de sus hijos.
- Toma de contacto con otras instituciones para preparar el P.A.T.

A lo largo del curso

- Reunión quincenal de la Orientadora junto con uno de los miembros de Jefatura de Estudios y con los tutores de la E.S.O. de cada nivel y de bachillerato para llevar a cabo el seguimiento del Plan y preparar y evaluar conjuntamente las actividades concretas de la Planificación Anual.
- Horario semanal de tutores para atención a las familias.
- Hora semanal de tutoría con el grupo-clase para realizar las actividades planificadas.

A final de curso

- Reunión de los tutores, por niveles, con la orientadora y jefatura de estudios para la toma de decisión sobre los alumnos propuestos para programas específicos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T .

Criterios de Evaluación:

- Adaptarse al nuevo sistema de enseñanza y al cambio que supone pasar de un centro de Primaria a uno de Secundaria, para el caso de los alumnos de 1º de la E.S.O.
- Fomentar la integración del grupo clase y el conocimiento entre los componentes de la Comunidad Educativa.
- Ayudar a conocerse, valorarse... fomentando la autoestima y autoconfianza.

- Analizar la estructura del sistema educativo y del mundo laboral, facilitando el cambio de modalidad de estudios y orientando para la elección de optativas.
- Orientar para la elección al finalizar su etapa de la E.S.O. para los alumnos de 4º E.S.O.
- Fomentar la búsqueda de fuentes de información.
- Facilitar la toma de decisión, en especial, para los alumnos de 4º E.S.O. y 2º BACH.

Temporalización

- Para la planificación y desarrollo del P.A.T. se realiza una evaluación inicial para detectar necesidades.
- A lo largo del curso la Jefatura de Estudios, en colaboración con el Departamento de Orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial.
- La evaluación a la finalización de cada programa propuesto.
- Una sesión final (en el mes de junio) para la evaluación de la tutoría.

a) Cumplimentado de un cuestionario por parte de tutores y alumnos.

Las respuestas quedarán fijadas en la Memoria del curso y constituirán un material a estudiar en octubre, concretamente en la presentación del Plan de Acción Tutorial del curso siguiente una vez que se ha trabajado con las respuestas obtenidas, que giran en torno a cuatro puntos básicos:

- Utilidad de la Tutoría
- Organización y desarrollo de la misma
- Aspectos positivos y negativos de la misma
- Propuestas de mejora

b) Reunión de tutores para el análisis y respuestas a planteamientos en torno al desarrollo de la tutoría en el presente curso y posibles modificaciones para el próximo.

Los instrumentos concretos de evaluación serán: la observación sobre la marcha de la tutoría en cuanto al grado de interés, seguimiento de la misma...

8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1.- ASPECTOS GENERALES.

Partimos del hecho de que se educa a personas concretas, con características particulares e individuales en cuanto a aptitudes, motivación, estilos cognitivos, etc. Por tanto, el sistema escolar tiene que atender adecuadamente a estas diferencias, prestando especial atención a aquéllas que supongan un obstáculo para su desarrollo integral y la adquisición de aprendizajes (adquisición de conocimientos, destrezas, socialización, valores sociales, etc.) y a aquéllas, que, por su excepcional desarrollo, debemos atender debidamente para desarrollar todas las potencialidades del alumno.

El plan se dirige a todos los alumnos, pero fundamentalmente a dar respuesta a los alumnos que presentan necesidades educativas específicas en relación con sus circunstancias de desventaja, así como al que manifiesta necesidades asociadas a su discapacidad o graves trastornos, o al que muestra necesidades asociadas a una superdotación intelectual, ya sea de forma transitoria o permanente. Por ello, un primer paso consiste en poder conocer las necesidades de nuestros alumnos para:

Ajustar la respuesta educativa a las características y necesidades de cada uno.

Prevenir problemas en lo posible antes de que se presenten atendiendo aquéllas

peculiaridades que supongan un obstáculo para su aprendizaje y desarrollo integral. Paliar y resolver los problemas surgidos a raíz de sus características individuales mediante una adecuada intervención.

Este alumnado se caracteriza por presentar necesidades en el ámbito educativo que se apartan de los márgenes de variabilidad previstos por el sistema educativo como de carácter común y ordinario.

Las necesidades educativas específicas del alumnado se consideran significativas cuando su presencia continuada entraña un grave riesgo para su adecuado aprovechamiento educativo.

A partir del reconocimiento de la diversidad como hecho universal y necesario, se interpreta la planificación de la diversidad en el ámbito educativo como factor fundamental para favorecer una enseñanza personalizada y para incrementar el carácter enriquecedor de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa en general, y del alumnado en particular, dentro de un marco de pleno respeto a sus diferencias.

Este propósito planificador se fundamenta en la necesidad de poner en práctica todas las medidas posibles para garantizar y hacer efectivo **el principio de igualdad de oportunidades** a todos los niveles, tanto en las diferencias existentes por distintas circunstancias ambientales, geográficas o sociales, como por diferencias más personales, en razón de las distintas aptitudes, intereses, convicciones o valores. Asimismo, se parte de la necesidad de garantizar el principio de igualdad de oportunidades en razón del género, como principio que deberá ser tenido en cuenta en todas las acciones educativas, tanto en aquéllas de carácter más común y general como en las dirigidas a determinados ámbitos y a sectores específicos del alumnado.

Por otra parte, todas las iniciativas de atención a la diversidad en la presente planificación estarán inspiradas en el **principio de especificidad**, que asegure a cada alumno la respuesta propia y adaptada a sus características diferenciales; pero también se tendrá presente el **principio de normalización**, en virtud del cual se tenderá al mayor acercamiento

posible al currículo ordinario y a las condiciones más normalizadas posibles en la búsqueda de las respuestas educativas adaptadas a las características diferenciales del alumnado.

En estrecha relación con lo anterior, hay que resaltar también el **carácter** decididamente **integrador** de las actuaciones previstas a lo largo de los distintos planes. Corresponde al sistema educativo la responsabilidad sobre la educación del alumnado diverso. No obstante, dado que la faceta de “alumno” no constituye una porción separada del resto de la persona y su “diversidad” manifestada en el ámbito educativo con frecuencia se acompaña de otras características y necesidades diferenciales en otros ámbitos, resulta fundamental la aplicación de un **principio de globalidad**, tanto en la propia consideración del alumnado como en la acción educativa en general.

En relación con ello, incumbe a las distintas instancias una responsabilidad compartida que posibilite la respuesta global del alumnado diverso, por lo que una atención adecuada implica la asunción de la interinstitucionalidad como planteamiento y como fórmula organizativa que posibilite un trabajo coordinado y eficaz.

2.- LAS VÍAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DENTRO DEL AULA ORDINARIA

El Centro prevé varias vías de respuesta ante el amplio abanico de capacidades, motivaciones e intereses de los alumnos:

- **Las materias optativas:**

Configuran un modelo de itinerarios educativos alternativos que permite al alumno estudiar un currículo cercano a sus intereses y aptitudes. Sin duda alguna, el papel de la orientación resulta primordial para proporcionar criterios ilustrativos de selección a los alumnos, por lo que el Centro adoptará las medidas oportunas.

También será fundamental la aportación llegada a nuestro IES de los CEIP (¿?) sobre los alumnos tanto a nivel escolar como personal y social así como la evaluación inicial para poder orientar sobre la optativa más adecuada en primer ciclo de la ESO.

- **Clases de apoyo y desdobles:**

Con los recursos horarios que disponga la Consejería de Educación se organizarán grupos de alumnos que reciban clases de apoyo y refuerzo en materias instrumentales y lingüísticas. Es importante tener en cuenta que nuestro centro cuenta con el Plan PROA de apoyo y refuerzo educativo en las áreas instrumentales básicas en horario de tarde.

También contamos con apoyos para el aprendizaje de castellano divididos en dos grupos en función de nivel de conocimiento del idioma: nulo o bajo.

- **Las adaptaciones curriculares:**

Consideramos adaptaciones curriculares los cambios que se producen en el currículo con el fin de atender las diferencias individuales de nuestros alumnos. El equipo de profesores, al establecer cada adaptación, deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno, para así poder decidir en qué agrupamientos se podrá dar una mejor respuesta a cada alumno en concreto, qué tipo y tiempo de refuerzo será el más idóneo...

Dentro de las adaptaciones curriculares, vamos a diferenciar dos modelos de respuesta en función de las situaciones de distinta naturaleza que vamos a encontrar:

Adaptaciones para alumnos con desfase curricular significativo. Las adaptaciones curriculares se consideran significativas cuando modifican los contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares y afectan a los objetivos generales y a los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas y, por tanto, al grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente; implican una consideración especial y deben conducir al diseño de un currículo individual. Por este motivo, las adaptaciones curriculares significativas deberá reflejarlas el profesor del área correspondiente por escrito. El centro ha establecido un documento que se adjuntará al boletín de calificaciones en el cual aparecerá la valoración cualitativa del alumno en las materias en las que se han realizado estas adaptaciones curriculares significativas.

Adaptaciones sobre la programación didáctica general. No afectan a los aspectos prescriptivos del currículo. Tratan, sencillamente, de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Las adaptaciones se contemplan referidas a los aspectos siguientes: agrupamientos, contenidos, actividades, metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

El equipo docente coordinado por el tutor/a será el encargado de recoger el nivel de competencia curricular que presenta cada alumno de los distintos profesores que intervienen en su proceso educativo. De ello elaborará un documento que sirva de punto de partida para la selección de las áreas y del grado de adaptación de las mismas.

Una vez recopilada y coordinada toda la información sobre un alumno/a, se hará partícipe de la misma (en la medida que les competa) a:

1. El Equipo Docente que trabaje con este alumno/a. En el caso de que la información, o determinados aspectos de la misma, sean de interés para todo el profesorado, se informará al Claustro.
2. El Equipo Directivo estará informado de las necesidades educativas específicas de cada alumno/a, así como de la respuesta educativa puesta en marcha en el Centro.
3. El Departamento de Orientación participará de forma bidireccional en el proceso de diseño del marco de referencia del alumno/a: por un lado aportando cuanta información tenga y sea relevante para su educación, por otro recogiendo datos relacionados con aspectos con la respuesta educativa del Centro, aula, apoyos, etc.
4. La Familia va a ser uno más de los elementos que se van a coordinar en el proceso educativo de su hijo/a. Por consiguiente debe ser informada del momento educativo de su hijo/a, de la respuesta educativa del Centro, de la metodología a seguir, de su implicación en tal proceso, etc.

Cuando se considere oportuno, los apoyos se realizarán dentro del aula con apoyo directo de forma individual o en pequeños grupos que pueden ser homogéneos o heterogéneos, según la tarea a desarrollar y los alumnos susceptibles de ser agrupados.

En el caso de Adaptaciones No Significativas, será competencia del tutor/a la coordinación

en la adaptación de los materiales que utilizará el alumno en su aula ordinaria según las líneas generales de la Programación de Aula. Los profesores especialistas realizarán la adaptación o inclusión de los materiales especializados con que trabaje el alumno/a en cualquiera de las dependencias del Centro, siempre en coordinación con el resto del profesorado.

3.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Las medidas ordinarias y las medidas de refuerzo y apoyo educativo pueden ser insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas de carácter más específico.

La Diversificación Curricular es una forma excepcional y distinta de cursar 3º y 4º de ESO. Supone un último esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para ir superando la ESO, para que no se vean privados de adquirir una formación básica común ni de obtener el correspondiente título de Graduado en Educación Secundaria. Va encaminado a que los alumnos desarrollen las capacidades de la etapa a través de itinerarios diferentes de contenidos, con una organización diferente de las áreas y en unas condiciones en las que es posible aplicar medidas para favorecer el éxito escolar de aquellos alumnos que de otra forma no podrían superar los objetivos de la etapa.

Desde esta perspectiva, el programa de diversificación debe suponer para estos alumnos una mejor alternativa que la simple repetición de curso o que la repetición o promoción con adaptaciones curriculares y con otras medidas de apoyo y de refuerzo.

En este marco, nuestro centro quiere hacer un último esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que por causas diversas presentan dificultades importantes en el

aprendizaje, con un comportamiento correcto tanto con los iguales como con los adultos y con interés por continuar la educación secundaria para que no se vean privados de adquirir una formación básica común ni de obtener el correspondiente título de Graduado en Educación Secundaria.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

De forma resumida las características principales del programa son las siguientes:

- a) Hay una organización distinta de áreas y materias:
 - Algunas áreas se unen en una sola para pasar a organizarse en “**ámbitos**”.
 - Se pueden dejar de cursar algunas áreas o materias comunes y se cursa una materia más de iniciación profesional.
- b) En las áreas globalizadas, o ámbitos, y en la materia específica de iniciación profesional el número de alumnos/as por aula es menor (máximo 15).
- c) Hay dos horas semanales de tutoría.
- d) Al Programa de Diversificación pueden acceder:
 - Puede pasar al programa de 3º el alumno/a con 16 años que proceda del primer ciclo de ESO o que ha cursado 3º una vez y ha encontrado dificultades importantes. Excepcionalmente podrán incorporarse los alumnos de 15 años que hayan repetido un curso ya en la etapa.
 - Puede pasar al programa de 4º el alumno/a con 17 años que haya cursado 3º de la ESO o alumnos con 16 años que han cursado 4º por primera vez y se prevé que pueden tener muchas dificultades para alcanzar los objetivos de la etapa en el único curso que les queda para agotar sus posibilidades permanencia en la etapa.

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

En respuesta al carácter comprensivo de la etapa procuraremos que la situación de estos alumnos en el centro sea lo más normalizada posible evitando su segregación y favoreciendo su participación en experiencias comunes de aprendizaje. Para dar respuesta a este principio adoptaremos criterios como los siguientes:

- El alumnado que siga el Programa de Diversificación estará integrado en grupos ordinarios de 3º y 4º de ESO y cursarán las áreas del currículo común y las optativas de la oferta general con sus compañeros del grupo de referencia.

- El currículo de las áreas específicas del programa será lo más “próximo” posible al currículo establecido con carácter general para las áreas de referencia. Las programaciones didácticas de los ámbitos recogerán los objetivos, contenidos y criterios de evaluación básicos de las áreas de referencia correspondientes.

- Facilitaremos la participación del alumnado del programa en las actividades complementarias y extraescolares que con carácter global se programen para 3º y 4º de ESO y para sus respectivos grupos de origen.

- Serán asignados a varios grupos de referencia favoreciendo la heterogeneidad de los grupos.

Profesorado

El profesorado encargado de impartir las áreas específicas y las materias de iniciación profesional propuestas especialmente para el programa será preferiblemente el integrado en el Departamento de Orientación.

Agrupamiento del alumnado

Los alumnos del programa serán asignados a un grupo-clase de referencia.

Espacios

Para las áreas específicas, el alumnado de diversificación dispone de un aula propia adecuada a sus características y dotadas de los recursos necesarios para la realización de sus actividades de enseñanza-aprendizaje.

Horarios

- Los alumnos y alumnas del programa cursarán las áreas del currículo básico y las materias optativas con el resto de alumnos de sus grupos ordinarios a excepción de las materias específicamente diseñadas para ellos.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y SELECCIÓN

Requisitos para acceder al programa

Haber sido propuesto por la junta de profesores a partir de la segunda evaluación y durante el primer trimestre del curso para cursar la ESO por esta vía por encontrarse el alumno/a en una situación de riesgo evidente de no superar los objetivos de la etapa cursando el currículo ordinario. Los alumnos propuestos cumplirán los siguientes requisitos.

- a) Haberse encontrado en los cursos anteriores con dificultades especiales de aprendizaje, cualesquiera que sea su causa, en tal grado que exista riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa cursando el currículo ordinario.
- b) Haber sido objeto, con anterioridad, de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares y/o repetición de curso, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.
- c) Existir expectativas fundadas de que, con la incorporación al programa, puedan alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los alumnos deberán tener 16 años o cumplirlos en el año en el que comienza el curso, y de forma excepcional, alumnos de 15 años que hayan repetido algún curso en educación secundaria.
- e) El alumno/a debe tener muy claro que desea alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria y manifiesta su compromiso para ello, es decir, ha de mostrar interés y tener expectativas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como una **adecuada adaptación al contexto escolar**.
- f) Acuerdo de los padres. Tanto el acuerdo de los padres y del alumno para formar parte del programa de Diversificación, será reflejado por escrito.
- g) Informe favorable de la Junta de Profesores y del Departamento de Orientación.

Los alumnos desean y mantienen expectativas de alcanzar el título correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria y aceptan voluntariamente entrar en el programa, y por lo tanto seguir cursando la ESO. Para resaltar este carácter voluntario del programa es necesario

ofertar al alumno o alumna y a sus padres otras alternativas como los Programas de Cualificación Profesional o la posibilidad de continuar el curso ordinario correspondiente, si procede.

Opciones de acceso

A. Programa de un año de duración

- Alumnos y alumnas procedentes de 4º curso de ESO, en los que se ve desaconsejada la repetición por no existir expectativas razonables de titulación. Esto podría darse en circunstancias como:

-Bajo nivel real de competencia curricular.

-Inadaptación escolar y fuerte motivación hacia la incorporación al mundo laboral o hacia alguna modalidad de formación profesional.

- Alumnos y alumnas que han cursado tercer curso de ESO sin superarlo y cumplen 17 años en el año en que se incorporan al programa cuando se den las siguientes condiciones:

- No se han producido situaciones de abandono o inasistencia injustificada a clase.
- Bajo nivel de competencia curricular.

B. Programa de dos años de duración

Alumnos/as de 16 años procedentes de 3º de ESO que no han alcanzado los objetivos del curso.

Su competencia curricular se encuentra a nivel del primer ciclo de ESO

Alumnos/as que mantienen expectativas de alcanzar el título y manifiestan su compromiso para ello.

Excepcionalmente alumnos de 15 años que, se encuentran escolarizados en 2º de ESO, ya hayan repetido algún año en la etapa y se prevé que con las medidas ordinarias es difícil que puedan conseguir el Graduado en Educación Secundaria.

Proceso de selección:

1. El proceso de selección del alumnado se iniciará en la sesión de evaluación del segundo trimestre del curso escolar.

En esta sesión, la Junta de profesores acordará con qué alumnos se realiza el proceso de valoración psicopedagógica. La solicitud será cursada por el tutor en calidad de coordinador de la Junta de profesores.

2. La evaluación psicopedagógica será realizada por el Departamento de Orientación bajo la supervisión de Jefe de Estudios y en colaboración con el equipo de profesores, e incluirá los siguientes aspectos:

1. El profesor de psicología-pedagogía realizará la valoración de aptitudes generales, historia personal del alumno y medidas educativas adoptadas, características personales que puedan influir en su capacidad de aprendizaje, análisis de los procesos que influyen en el rendimiento alcanzado en las diferentes materias cursadas a partir de la información dada por el equipo docente y características del contexto social, familiar y escolar que influyen en el contexto enseñanza aprendizaje.

2. El tutor aportará información sobre aspectos personales del alumno, su asistencia a clase, su estilo de aprendizaje, etc.

3. El profesorado de todas las áreas informará sobre el nivel de competencia curricular en las distintas áreas a lo largo de la etapa. Los profesores de **Ámbito** del Departamento de orientación colaborarán con el profesorado de las áreas en la confección de instrumentos para la evaluación de este aspecto.

3. Será remitido al tutor el informe psicopedagógico realizado por el orientador con los datos más relevantes recogidos a lo largo del proceso y, en su caso, las líneas generales del programa propuesto: duración, áreas del currículo básico a cursar, objetivos prioritarios y materias optativas entre las que deberá elegir el alumno/a.

Toda la información que ofrezca el Departamento de Orientación deberá ir orientada a favorecer las condiciones del proceso de enseñanza-aprendizaje a plantear con el alumno.

4. Información a los padres sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica del alumno o alumna y formalización del documento por el que dan su aprobación éste y los padres para el ingreso en el programa.

5. Sesión especial presidida por el Jefe/a de Estudios con asistencia del tutor o tutora y del Jefe del Departamento de Orientación en la que se tomará la decisión definitiva sobre la incorporación o no del alumno o alumna al programa de diversificación.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez incorporados los alumnos al programa, desde la Junta de profesores se coordinará una evaluación inicial completa del punto de partida de cada alumno que permita completar los datos disponibles y ajustar las programaciones para partir del nivel real de posibilidades de cada uno de ellos, poniendo en común toda la información disponible.

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Características

- La LOE prevé que para el alumnado que no alcance el Graduado en Educación Secundaria se organicen Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- La finalidad de estos programas es proporcionar una formación básica y profesional que permita la incorporación al mundo laboral o la continuación de estudios, especialmente a través de los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Su duración es de un curso o dos para conseguir el Graduado en Educación Secundaria.

Condiciones de acceso

- Tener entre 16 y 21 años, excepcionalmente con 15 años si han repetido una vez en secundaria y se encuentran escolarizados en 2º de ESO.
- No estar en posesión del Graduado en Educación Secundaria y no contar con ninguna titulación de Formación Profesional.
- Informe del Departamento de Orientación del centro.

Salidas

- Mundo laboral.
- Ciclos Formativos de Grado Medio, superando la prueba de acceso.
- Conseguir, con otro año más y si el alumno está de acuerdo, el Graduado en Educación Secundaria.

Organización de las enseñanzas

ÁREAS	HORARIO SEMANAL
Formación Básica	6 a 9
Formación Profesional Específica	15 a 18
Formación y Orientación Laboral	2 a 3
Actividades Complementarias	2 ó 3
Tutoría	1 ó 2
TOTAL HORAS SEMANALES: Entre 26 y 30	
Nº máximo de alumnos/as por grupo: 15	

Modalidades posibles

En nuestro centro contamos con dos Programas de Cualificación Profesional Inicial que son:

1. Ayudante de cocina
2. Auxiliar de Fabricación Mecánica y Soldadura

PROA

Descripción del programa.

Programa destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, a través del trabajo o apoyo organizado para la adquisición de destrezas básicas, de la mejora en el hábito lector y de la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias.

Destinatarios.

Alumnos de Educación Secundaria Obligatoria seleccionados por el equipo de profesores de cada uno de los grupos, a propuesta del tutor, que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje, en particular cuando éstos tengan que ver con:

- Deficiencias en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.
- Ausencia de hábitos de trabajo, escasez de motivación por el estudio, etc.
- Retraso en el proceso de maduración personal.
- Una pobre integración en el grupo y en el centro.

Se entiende que, en general, los alumnos destinatarios no pueden recibir el acompañamiento y apoyo suficiente en el seno familiar, pero también que es posible alcanzar un compromiso familiar explícito para la participación en el programa.

Objetivos.

- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo,
 - el aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces,
 - la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
 - mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.

Temporalidad

Los alumnos se distribuirán en grupos, en función de los cursos a los que pertenecen. Las clases se realizarán en horario de tarde entre las 4 y las 7.

Compromiso de la familia.

Se pretende mejorar también la relación de la familia con el centro y su implicación en las actividades escolares de los alumnos. El compromiso de la familia debe:

- a) Apoyar la asistencia de los alumnos a las actividades del programa.
- b) Hacer más visible, ante el alumno, el interés por su evolución escolar.
- c) Mejorar, en cantidad y en calidad, la relación con el centro, adquiriendo el compromiso de asistir a las reuniones y citas individuales que se convoquen.

Proceso de valoración.

Se ha llevará a cabo a partir de:

- Progreso de los resultados de las evaluaciones con respecto a la evaluación.
- Número de áreas con calificación positiva en el apartado de actitud (realización de ejercicios y deberes, participación en clase)
- Autoestima y confianza en sí mismos.
- Relación del propio alumno y su familia con el centro y con los profesores.
- Integración social, relaciones con los compañeros.
- Cuestionarios para los alumnos y cuestionario para las familias.
- Respecto a los alumnos, servirán para medir la mejora en la situación académica y en el aprendizaje de los alumnos participantes: número de materias superadas; número de alumnos que pasan al curso siguiente; mejora en la actitud; índice de asistencia a clase y a las sesiones de acompañamiento; porcentaje de clases a las que acude con el trabajo realizado, etc. Asimismo servirá para medir el grado de autoestima y confianza en sí mismo de estos alumnos y su relación con los profesores y compañeros.

PROGRAMA DE ATENCION A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El objetivo primordial consiste en atender de forma directa e individualizada a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales en función de su discapacidad, graves trastornos de personalidad y conducta o enfermedad.

PRINCIPIOS

1º. Igualdad de oportunidades

El alumnado con NEE debe tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros a la hora de acceder al currículo.

2º. Valoración de las diferencias.

La diferenciación entre elementos es un principio fundamental en la naturaleza y en las sociedades humanas. Las diferencias entre los alumnos es un principio a priori que debe ser respetado por toda la comunidad educativa. Una consideración positiva de la diversidad es un requisito necesario para desarrollar todas las medidas que posibilite el desarrollo óptimo de los alumnos que presentan acusadas diferencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje en razón de su discapacidad.

3º. Individualización.

Las características diferenciales que presentan los alumnos con NEE en el ámbito educativo obligan a una adecuación del currículo que se ofrece a los alumnos. Esta adecuación debe ser de carácter individual, dado que las diferencias son de carácter personal.

4º. Inclusión.

El pleno desarrollo de las potencialidades del alumno es inseparable de las características de su medio físico y social. Resulta fundamental, en este sentido, la organización de contextos educativos inclusivos que se constituyan en factor favorecedor del desarrollo integral y de la capacidad de autodeterminación de estos alumnos.

5º. Normalización.

La atención personalizada al alumnado con NEE es compatible con impartir aquel currículo que, estando adaptado a las necesidades planteadas por cada alumno, se acerque en todo lo posible al currículo ordinario.

6º. Globalidad

Se debe planificar la actuación desde una concepción global, que integre los aspectos educativos, sanitarios, laborales, familiares o sociales. La intervención educativa con el alumno que presenta NEE debe estructurarse armónicamente con el conjunto de actuaciones aportadas desde otros ámbitos buscando conseguir el objetivo último de un desarrollo óptimo de sus posibilidades y en pos de una inserción personal, profesional y social satisfactorias.

7º. Corresponsabilidad.

A partir de una concepción global, surge la necesidad de aplicar el principio de corresponsabilidad, que asegure la participación, el compromiso y la coordinación de actuaciones de acuerdo con una distribución de responsabilidades que compete, tanto a los propios alumnos con NEE y sus familias como a las distintas entidades públicas y privadas, a la Administración educativa en particular y a la sociedad en su conjunto.

OBJETIVOS.

- Colaborar en el desarrollo integral de todos los alumnos con necesidades educativas, de acuerdo a sus capacidades, su nivel de competencia curricular, las diferentes áreas y su adecuada integración en el centro.
- Realizar en colaboración con el profesor de pedagogía terapéutica correspondiente y el orientador, las ACIs necesarias.
- Colaborar con los demás profesores de las diferentes áreas, en la elaboración de las correspondientes ACIs.
- Asesorar e informar a los padres sobre la evolución de sus hijos con necesidades educativas.
- Recibir la atención individualizada necesaria para una buena evolución de su proceso enseñanza-aprendizaje.

ORGANIZACIÓN.

- Los alumnos recibirán apoyo con los profesores especialistas (Pedagogía Terapéutica y/o logopeda) principalmente en las áreas instrumentales básicas siempre y cuando sea necesario o presente desfase curricular significativo.
- Se deberá favorecer la coordinación entre los profesores del grupo de referencia, especialistas y tutores de estos alumnos para conseguir una actuación unificada con los acnees.
- La inclusión de estos alumnos dentro del grupo ordinario, deberá favorecer el máximo posible, su capacidad de socialización.

- Los apoyos de los profesores especialistas deberán realizarse fundamentalmente de forma individual o en pequeño grupo (2-3 alumnos) que presente un nivel y capacidad similar. Preferiblemente se llevarán a cabo en las horas en que en el grupo de referencia se realizan las materias instrumentales básicas (Lengua y Matemáticas)

Muchos de estos alumnos vendrán ya calificados como de necesidades educativas especiales por parte de los centros de Primaria por lo que, para su escolarización, el centro recibe de la Inspección Educativa el Dictamen de Escolarización.

Los apoyos vendrán determinados por las necesidades educativas que estos alumnos presentan y que quedan reflejadas en su Informe Psicopedagógico.

En función de ello, los profesores realizarán las Adaptaciones Curriculares que el alumno precise en cada una de las áreas del currículum.

El proceso para poder dictaminar que un alumno presenta necesidades educativas especiales es el siguiente:

1. Derivación por parte de la Junta de Profesores que imparten docencia en el grupo-clase al que pertenece el alumno al Departamento de Orientación. Los profesores informarán al tutor y éste al profesor de psicología y pedagogía sobre el nivel de competencia curricular que presenta el alumno.
2. Informar a los padres (tutor y/o profesor de psicología y pedagogía) sobre la evaluación a realizar del alumno y recoger el permiso de éstos por escrito.
3. Evaluación psicopedagógica del alumno con la realización del informe correspondiente que refleje las necesidades educativas que presenta el alumno y la mejor respuesta que se le puede ofertar al alumno. El tutor recibe la información sobre el informe y los resultados del alumno.
4. Transmisión de la información relativa al informe psicopedagógico al resto de los profesores y a los padres por parte del profesor de psicología y pedagogía y/o el tutor.
5. En caso de que sea necesario, si el alumno presenta necesidades educativas especiales, realización del Dictamen de Escolarización y envío al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Burgos.

6. Informe favorable de la Inspección sobre la inclusión del alumno dentro del Programa de Necesidades Educativas Especiales.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ALUMNOS EXTRANJEROS Y MINORÍAS

Dentro de este programa incluimos a alumnos de minorías y extranjeros que *presentan necesidades educativas específicas*. Se entiende por alumnado extranjero a los alumnos que no poseen la nacionalidad española. Entendemos como alumnado de minorías culturales a aquel grupo de alumnos que pertenece a un grupo humano que muestra un conjunto de rasgos culturales definidos que le dan una identidad propia en el conjunto de la sociedad de la que forma parte, constituyendo dicho grupo una proporción minoritaria dentro de nuestra sociedad.

Hay que partir de la consideración del **alumnado con necesidades de compensación educativa** como un tipo de alumnado que presenta necesidades educativas específicas, generalmente de carácter temporal, debidas fundamentalmente a sus circunstancias socioeconómicas o culturales, sin que se constaten circunstancias personales de discapacidad añadidas.

La alusión al carácter “compensador” de las necesidades y de las medidas arbitradas puede resultar de utilidad en el proceso de individualización de necesidades y de la planificación de la respuesta que a estos alumnos se les ofrecerá en el centro.

CARACTERÍSTICAS

1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Se debe tratar de conseguir el desarrollo al máximo de sus capacidades. Las medidas a adoptar deberán intentar conseguir el progreso real de todos los alumnos.

2. ATENCIÓN INTEGRAL

El alumnado extranjero y de minorías debe ser objeto de un amplio conjunto de medidas

educativas que posibiliten un desarrollo global.

3. EDUCACIÓN INTERCULTURAL

La educación ofrecida a nuestros alumnos deberá propiciar el enriquecimiento recíproco a partir de la convivencia armónica en un marco multicultural. La educación intercultural constituye “el conjunto de las prácticas educativas que tiene por objeto favorecer el respeto y la comprensión mutua entre todos los alumnos, con independencia de sus orígenes culturales, lingüísticos, étnicos o religiosos”.

4. ESCOLARIZACIÓN GENERALIZADA

Es decir, favorecer una plena escolarización de todos los alumnos.

5. CONTINUIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO

Se intentará asegurar el mantenimiento de la respuesta educativa a lo largo de las distintas situaciones en las que se encuentran estos alumnos.

6. DIVERSIFICACIÓN DE VÍAS DE ATENCIÓN

Ofrecer una respuesta educativa en función de las necesidades que cada uno presenta.

7. COORDINACIÓN DE MEDIDAS

La intervención que se realizará con los alumnos deberá organizarse teniendo en cuenta la coordinación general de todos los profesores que intervienen con cada uno de los alumnos haciendo hincapié en el trabajo en equipo teniendo en cuenta su contexto escolar, familiar o local.

8. ACTUALIZACIÓN FORMATIVA

Una oferta formativa sobre la temática específica de la educación intercultural, al objeto de asegurar a los profesionales una intervención competente y actualizada en relación con las necesidades planteadas por este alumnado.

9. INNOVACIÓN DIDÁCTICA

Adecuación de estrategias didácticas, en la que adquiere especial importancia la capacidad de

innovación didáctica (ante la gran variedad e imprevisión de situaciones), y la aplicación de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a favorecer la inserción.

10. ADECUACIÓN CURRICULAR

Adecuación de contenidos y materiales curriculares, donde adquieren particular importancia los contenidos lingüísticos, las adaptaciones bilingües, los aprendizajes instrumentales básicos, los materiales gráficos y la educación en habilidades sociales, con atención especialmente intensa en los momentos iniciales de su llegada al centro.

11. ESPECIFICIDAD DE LA ATENCIÓN

Además de la atención aportada por el conjunto del profesorado, existe una dotación específica de recursos humanos, con distintas funciones y perfiles como profesorado de apoyo de Educación Compensatoria, profesorado técnico de Servicios a la Comunidad, mediadores socioculturales y los profesores de lengua castellana que se encargan de los grupos de aprendizaje de castellano.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LOS ALUMNOS

IDENTIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN.

1) Establecimiento de criterios homogéneos de identificación de las necesidades del alumnado con diversidad cultural.

Diferenciaremos entre varios grupos de alumnos.

- Alumnado en situación de riesgo y con necesidades educativas específicas.
- Necesidades de compensación de aprendizajes básicos y necesidades de acceso a la lengua vehicular.
- Necesidades de compensación educativa y necesidades de apoyo específico.

3) Establecimiento de directrices específicas que instruyan sobre los criterios y procedimientos a seguir en el proceso de escolarización del alumnado con acusada diversidad cultural de modo que:

- se destaque la estrecha coordinación de los distintos niveles educativos,
- se incida de forma particular en una distribución equilibrada del alumnado extranjero y de minorías, que propicie su plena integración y adecuado aprovechamiento,

- se garantice que este alumnado recibe el tipo de respuesta educativa más adaptada a sus necesidades,

- se incida en la necesidad de un seguimiento personalizado interno del proceso educativo de cada alumno en su centro y de un seguimiento externo de la continuidad de la escolarización.

4) Disminución de la ratio en los grupos que escolarizan alumnado con necesidades de compensación educativa. Se podrá autorizar una disminución de hasta el 20 por ciento del número de alumnos por aula establecido para el nivel educativo correspondiente y según una proporción de dos alumnos por cada uno con necesidades de compensación educativa.

MEDIDAS DE INTEGRACIÓN INICIAL: PLAN DE ACOGIDA

El centro dispone de un Plan de Acogida para los alumnos que llegan por primera vez al centro. En dicho plan se establecen los siguientes puntos:

- Atención al alumnado:
 - Establecimiento de su nivel de competencia curricular
 - Inclusión del alumno en un curso y grupo
 - Planificación de apoyos
 - Especificar al alumno el material necesario y normas del centro
 - Explicación del horario
 - Mostrar al alumno el centro y espacio en que se desarrollan las actividades docentes
- Atención a familias:
 - Normas del centro
 - Horarios y espacios
 - Conocer si es necesario el sistema educativo
 - Recursos materiales necesarios

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL

Al no disponer de aulas ALISO, el Departamento de Lengua realiza la labor de enseñanza de castellano (Inmersión Lingüística) para los alumnos con desconocimiento total o parcial de nuestra lengua.

En las tutorías, el tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realiza actividades que favorecen la inserción social del alumnado de estas características en el

grupo al que pertenecen.

OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ADAPTADA

Las medidas de atención educativa adaptada en los centros educativos pretenden facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje de carácter compensador, en los casos necesarios y de acuerdo con sus características.

1) Una acción educativa intercultural que conjugue y armonice las medidas de carácter general, dirigidas a toda la población escolar del centro, con otras de carácter específico, centradas en determinados grupos de alumnos que presentan una acusada diversidad cultural.

2) Profundización de la educación en valores favoreciendo una acción tutorial, que incide en una educación basada en el desarrollo de la igualdad de derechos entre todos los alumnos, la convivencia a partir del respeto mutuo y la consideración positiva de la diversidad.

3) Propiciar el contacto directo entre culturas promocionando encuentros, convivencias e intercambios entre alumnos de distintas culturas y países.

4) Inclusión en programas de aprendizajes básicos para compensar situaciones de retraso escolar significativo asociadas a diversidad cultural y desventaja social.

5) Potenciación de las medidas de apoyo lingüístico para aquellos alumnos con necesidades de un conocimiento básico del castellano y que precisen de un mayor tiempo para su adquisición, que les permita un mejor acceso al currículo y un adecuado rendimiento escolar.

8) Adopción de medidas de atención educativa individualizada para los casos de alumnos en los que se han detectado necesidades específicas de carácter curricular o de otro tipo que no puedan obtener respuesta adecuada por otras vías. Dichas medidas serán aplicadas, en principio, por el profesorado ordinario del centro, con el asesoramiento y apoyo del Departamento de Orientación.

10) Provisión de los recursos humanos y presupuestarios suficientes para hacer frente a la complejidad añadida que supone la concurrencia de alumnos con necesidades educativas específicas por diversidad cultural. Los centros educativos que escolaricen más de 20 alumnos con necesidades específicas de compensación, debidamente diagnosticadas, dispondrán de un profesor de apoyo específico.

11) Apoyo a iniciativas y proyectos de compensación educativa externa para la aplicación de medidas complementarias a cargo de entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de compensación educativa externa, como refuerzo de las medidas desarrolladas habitualmente en los centros, y que se centran en una serie de líneas de trabajo desarrolladas fuera del horario escolar con estos alumnos. En Miranda contamos con: Cáritas, Cruz Roja y la Asociación de Promoción Gitana.

ORGANIZACIÓN.

- Los alumnos recibirán apoyo fundamentalmente en las áreas instrumentales básicas con las profesoras de Compensación Educativa.
- La inclusión de estos alumnos dentro del grupo ordinario, deberá favorecer el máximo posible, su capacidad de socialización. El profesorado realizará las Adaptaciones Curriculares oportunas si presentan desfase curricular significativo, coordinadas por el tutor y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Los apoyos de los profesores especialistas se realizarán en grupo coincidiendo con las horas de Lengua y Matemáticas de su grupo de referencia. Se favorecerá que estos alumnos presenten un nivel curricular similar.
- El número de horas en que el alumno sale fuera del aula serán como máximo de 8 y el grupo estará formado como máximo de 8 alumnos para que estos apoyos sean efectivos.

PROCESO DE INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL PROGRAMA

1. Derivación por parte de la Junta de Profesores que imparten docencia en el grupo-clase al que pertenece el alumno al Departamento de Orientación. Los profesores informarán al tutor y éste al profesor de psicología y pedagogía sobre el nivel de competencia curricular que presenta el alumno.

2. Toma de decisiones sobre la respuesta educativa más adecuada para el alumno entre Jefatura de Estudios, tutor, profesor de Compensación Educativa, profesor de Servicios a la Comunidad y/o profesor de psicología y pedagogía.
3. Elaboración del informe de Compensación Educativa por parte del tutor, profesor de Compensación Educativa, profesor de Servicios a la Comunidad y/o profesor de psicología y pedagogía.
4. Transmisión de la información a los padres sobre la respuesta educativa más favorable para el alumno en función de sus necesidades educativas específicas. Recoger por escrito su acuerdo o desacuerdo.
5. Cuando el alumno sale del programa de Compensación Educativa, los padres igualmente deben ser informados y recoger su opinión por escrito.

PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

La normativa educativa establece el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica, que comprende Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, disponiendo que las Administraciones Educativas desarrollen medidas de acción positiva, orientadas a apoyar el acceso y permanencia de los grupos más desfavorecidos en el sistema educativo.

La asistencia a clase es un derecho irrenunciable y posee una importancia de primer orden, ya que es una de las bases necesarias para lograr la integración social y escolar del alumno.

La intervención debe ir dirigida a las familias y al alumnado absentista, al desescolarizado y/o que ha abandonado el Sistema Educativo en edad escolar.

Aunque de todo alumno que falta a clase, especialmente de forma frecuente, se dice que es “absentista”, es necesario conocer determinados criterios, cuantitativos y cualitativos, que faciliten una valoración. En este sentido, el concepto de *absentismo significativo*, para referirse a la situación de aquel alumno/a matriculado en un centro educativo que acumula un número de faltas de asistencia equivalente a un 20 % del tiempo lectivo mensual y no adecuadamente justificadas, a juicio del tutor. El 20 % del tiempo mensual es casi equivalente a una semana de clase al mes. Se computará a razón de una falta al día. Son

alumnos que faltan a clase de forma reiterada, manteniendo esta pauta todo el curso, alcanzando un porcentaje de faltas muy alto. Esta conducta se manifiesta con frecuencia asociada, a una problemática social importante, a situaciones de desventaja social, a fuerte desestructuración familiar o a otros problemas del contexto, no siempre manifiestos.

El alumno con absentismo significativo presenta necesidades educativas específicas ya que, entre otros aspectos, manifiesta un grado importante de inadecuación al ámbito escolar y un grave riesgo de retraso curricular.

Se parte de una clasificación del absentismo en **tres niveles: moderado** (inferior al 20 % del tiempo lectivo mensual), **medio** (cuando el absentismo se sitúa entre el 20 y el 50% del tiempo lectivo mensual) **y severo** (cuando se supera el 50% del tiempo mensual). Los dos últimos niveles corresponden al absentismo significativo.

Según su distribución en el tiempo, se puede hablar de:

1. *Absentismo puntual o esporádico*: cuando la no asistencia se centra en un periodo continuado pero, superado éste, no vuelve a repetirse.
2. *Absentismo intermitente*: Se caracteriza porque el alumno falta de forma reiterada. Puede haber coincidencia en el día o en la sesión. Esta pauta la mantiene a lo largo del curso escolar.

Las situaciones relacionadas con este absentismo son varias: cuidado de niños pequeños, comportamientos de carácter cultural, acompañamiento a los padres en actividades laborales, conflictos escolares, desorganización familiar leve. Suele darse en medios familiares con expectativas y aspiraciones educativas poco elevadas.
3. *Desescolarización*: Situación del menor que, estando en edad escolar obligatoria (6-16 años), no está escolarizado en el sistema educativo.
4. *Abandono prematuro*: Alumno que, estando en edad escolar obligatoria y/o habiendo permanecido en el colegio durante varios cursos, abandona el mismo con un absentismo del 100% y con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no volver.

OBJETIVOS

1. Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos, como forma de preservar el derecho individual a la educación.
2. Favorecer la permanencia en el sistema educativo a través de los distintos niveles educativos.
3. Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
4. Lograr una pronta detección del absentismo escolar en el período de escolaridad obligatoria con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
5. Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social.
6. Incidir especialmente en el seguimiento del alumnado de riesgo en el paso de Enseñanza Primaria a Enseñanza Secundaria y en el nivel de Educación Secundaria.

CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN

- **Integral:** se plantea una intervención integral ya que interpreta el absentismo como formando parte de una realidad más amplia en el propio ámbito educativo, por lo que se plantea un conjunto de actuaciones encaminadas a lograr que el alumnado absentista se reintegre con normalidad al centro docente, que constituyen el objetivo más inmediato de la intervención; pero, por otra parte, hay que acometer también otra serie de actuaciones preventivas para impedir que surjan situaciones de absentismo en los centros educativos y para facilitar la integración en el sistema educativo de aquellos alumnos absentistas recuperados por el Programa, evitando su reincidencia en el absentismo. Se incluyen por lo tanto, actuaciones de contenido paliativo, pero también preventivo.
- **Flexible:** de modo que constituya una guía para abordar o prevenir esta problemática pero no un modelo exclusivo y excluyente de otras propuestas de trabajo. Al tratarse de un problema que, aunque detectado en el contexto educativo, tiene orígenes variados y diversos, resulta eficaz abordarlo desde diferentes ángulos y desde distintas instancias en cada caso.

- **Interinstitucional:** a través de una actuación que, coordinada desde el ámbito educativo, consiga una autentica corresponsabilidad de las distintas administraciones e instancias.
- **Multiprofesional.** En general, la solución al problema del absentismo supone la adopción de medidas que incidan directamente en problemáticas de distintos tipos, lo que implica también la intervención de diferentes profesionales.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO

1. Aplicación de medidas preventivas del absentismo escolar

- Programa de Acogida del centro.
- Aula de Adaptación Lingüística desarrollada por el Departamento de Lengua.
- Diversificación Curricular y los Programas de Cualificación Profesional Inicial
- Aula Alternativa.
- Plan de Acción Tutorial. Atención a padres y a alumnos.
- Coordinación con los CEIP de referencia y con el EOEP.
- Información clara y precisa a los alumnos sobre las normas y dinámica del centro antes de que inicien su escolarización en el IES. Para ello se realizarán charlas informativas tanto a padres como a alumnos que inicien para el curso siguiente su escolarización en el Instituto.

2. Adopción de medidas de Compensación Educativa y de Apoyo y Refuerzo Educativo.

- A nivel curricular se realizarán los apoyos necesarios para los alumnos de estos colectivos que presentan desfase curricular significativo a partir del informe psicopedagógico y/o sociofamiliar.
- Atención familiar por parte de la profesora de Servicios a la Comunidad de los alumnos pertenecientes a estos colectivos.

3. Medidas preparatorias del programa de absentismo en el centro.

En nuestro centro, intervienen particularmente en el absentismo: el Equipo Directivo

(a través de Jefatura de Estudios, fundamentalmente), los Tutores, los Profesores de Educación Compensatoria y la profesora de Servicios a la Comunidad.

Junto a ello, las distintas medidas aplicadas pueden organizarse en tres fases sucesivas: fase preparatoria del programa de absentismo escolar, fase de desarrollo y fase de evaluación y mejora de las actuaciones.

Se proponen los siguientes pasos:

- El Jefe de Estudios explica a los tutores, en la primera reunión celebrada, el funcionamiento del Programa y la adaptación del mismo a su centro, fijando ya el oportuno calendario de reuniones.
- El centro educativo concreta las medidas sobre el Absentismo Escolar e incluye los objetivos y actuaciones correspondientes en sus diferentes programaciones (Plan de Acción Tutorial, Programa de Compensación Educativa y Plan de Actuación del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad)
- El tutor explica a sus alumnos, en la primera tutoría, la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo y las medidas previstas por el centro.
- Igualmente informará a los padres, en la primera reunión del curso, sobre las medidas y procedimiento que seguirá el Centro frente al absentismo de sus hijos.

Con todo ello, se deberá haber cumplido un primer objetivo de que toda la comunidad educativa haya sido informada del plan de acción previsto frente al Absentismo Escolar.

4. Aplicación de medidas de control del absentismo escolar.

Cada profesor deberá reflejar en cada sesión las faltas de asistencia y se reflejan en el programa del IES.

El tutor deberá conocer cada caso y realizará las oportunas averiguaciones sobre los motivos de las ausencias a clase de los alumnos.

Así, entre las primeras actuaciones se incluirán: la recogida de justificantes, contactos telefónicos con la familia, entrevistas con los padres, entrevistas con el alumno y adopción de todas aquellas medidas personalizadas que estime más oportunas.

Se podrán organizar reuniones de los profesores de grupo o ciclo con el Jefe de Estudios, o Departamento de Orientación para valorar las faltas de asistencia. En todo

caso, el Tutor, en las reuniones de coordinación de nivel o ciclo o del Equipo de Profesores, informará sobre los casos de absentismo escolar, sobre sus actuaciones y se plantearán las propuestas de intervención pertinentes por parte del Jefe de Estudios, Orientador, Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad y Profesor de Compensatoria.

Entre las posibles medidas acordadas, se pueden considerar las siguientes:

- Comunicación a la familia desde la Jefatura de Estudios informando de las ausencias de su hijo.
- Citación a la familia en Jefatura de Estudios y o la profesora de Servicios a la Comunidad.
- Realización de visitas domiciliarias por parte del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Realización por parte de la profesora de Servicios a la Comunidad de un plan de intervención familiar que incluya actividades que favorezcan la relación familia-Centro.
- Desarrollo de un plan de seguimiento individualizado con el alumno absentista.
- Coordinación con otras instituciones implicadas en esta problemática de absentismo (CEAS, Centros de Salud, ONG, Asociación de Promoción Gitana, etc.).

5. **La utilización de un sistema automatizado para el control de la asistencia** permitirá un conocimiento inmediato de la situación del alumno por parte de los distintos responsables de su educación...

En el IES contamos con la iniciativa *Infoeduc@* de la Consejería de Educación, que permite, entre sus distintas utilidades, el empleo de ficheros informatizados sobre la asistencia escolar.

6. Derivación de casos a la Dirección Provincial.

El Equipo Directivo (Jefatura de Estudios), a propuesta de los tutores, envía a la Dirección Provincial, en los primeros cinco días del mes, el listado de alumnos absentistas. Por otra parte, se derivarán también a la Dirección Provincial aquellos casos de absentismo escolar que no hayan podido ser resueltos por parte del centro o que previsiblemente sean de difícil solución. A la vez, informa de las actuaciones realizadas

hasta ese momento (para que no se repitan esas actuaciones desde la Comisión de Absentismo y que se pueda dar una continuidad a las mismas) y de la situación sociofamiliar del alumno.

Seguidamente, el Centro Educativo recibirá notificación desde la Dirección Provincial de Educación de las actuaciones acordadas en la Comisión de Absentismo Escolar y procederá a realizar las actuaciones indicadas y llevará a cabo el seguimiento correspondiente. Posteriormente remitirá a la Comisión la oportuna información sobre los resultados de las actuaciones.

7. Propiciar la implicación familiar.

Se promoverán iniciativas que favorezcan la presencia en el sistema educativo de los colectivos minoritarios como grupo e individualmente:

- Incluyendo elementos interculturales (historia, manifestaciones culturales, celebraciones, etc.) que favorezcan su inmersión en nuestra cultura.
- Animando la participación de madres y padres en los servicios que ofrezca el Centro y en las actividades extraescolares y complementarias: en el comedor durante el desayuno y la comida, en las acciones de compensación fuera del horario escolar y en aquellas otras derivadas de la iniciativa de cada Centro.

8. Evaluación final por el Centro.

A finales de curso el centro realizará la evaluación del funcionamiento del programa de absentismo escolar. En junio enviará a la Dirección Provincial de Educación el documento con los resultados de su actuación, con la valoración del programa y con las propuestas de mejora, en su caso.

9. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y EL PLAN DE CONVIVENCIA.

Ambos documentos aparecen como anexos adjuntos al Proyecto Educativo de Centro. El 13 de abril de 2011 se aprobó la siguiente modificación en el apartado 10. Control de faltas de asistencia:

Anteriormente figuraba lo siguiente:

4. Las piras tanto colectivas como individuales serán consideradas siempre como faltas sin justificar. Tampoco se justificarán las faltas a clase en horas anteriores a exámenes. Los alumnos que reiteradamente falten durante la mañana a las clases previas a un examen podrán perder el derecho a presentarse al mismo.

7. En Enseñanza Secundaria Obligatoria, la falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Por tal motivo, diez faltas sin justificar a una asignatura concreta o diez jornadas lectivas sin acudir al Centro, que no se justifiquen, implicarán la pérdida para el alumno del derecho a la evaluación continua en esa asignatura o, en el segundo caso, en todas las del curso. Para tales casos, los Departamentos tendrán prevista una prueba de evaluación final a la que estos alumnos puedan presentarse.

8. En Bachillerato y Ciclos Formativos, además de la pérdida del derecho a la evaluación continua, el alumno puede perder también el derecho de asistencia a clase. Para este caso está prevista asimismo una única evaluación final por cada Departamento.

Se ha sustituido los puntos anteriores por los siguientes:

4. Los alumnos que falten durante la mañana a una o más clases previas a un examen podrán perder el derecho a ser evaluados del mismo si dicha falta se considera no justificada.

7. En Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial, la falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación. Por tal motivo, un alumno/a podrá perder el derecho a evaluación continua en cada una de las evaluaciones, cuando se haya producido una acumulación de faltas superior al 15% de las horas totales de esa materia a lo largo del periodo. Aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a una o varias evaluaciones trimestrales, tendrán derecho a una evaluación final al finalizar el curso.

10. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Para obtener la calidad de resultados educativos buscada, es imprescindible la estrecha colaboración entre los tres principales sectores de la comunidad educativa: profesores, padres y alumnos.

Los medios para impulsar la colaboración entre profesores y padres son:

- La reunión entre tutor y padres a principio de curso.
- Libro que se entrega en dicha reunión con toda la información que se estima de interés como resumen del reglamento de régimen interno, horario de su hijo/a, profesores que le dan clase, hora de atención a padres del tutor, etc.
- Las entrevistas que pueden realizar en caso necesario a lo largo del curso, no sólo con

el tutor sino con cualquier profesor o miembro del equipo directivo.

- La comunicación vía correo postal.
- Las llamadas telefónicas y mensajes SMS empleando el IESFácil
- Correo electrónico cuando se dispone de él.
- Página web del centro. Jefatura de estudios a incorporado a la página web la posibilidad de acceder a la hoja de matrícula específica de cada curso para poderla completar desde cualquier ordenador, además de recibir aclaraciones en cada uno de los apartados.
- La colaboración entre AMPA y equipo docente.

Los medios para impulsar la colaboración entre profesores y alumnos son:

- Tutorías semanales.
- Delegado de cada grupo en las evaluaciones.
- Reuniones entre el director y los delegados de los grupos.

Los medios para impulsar la colaboración entre padres y alumnos son:

- En los contactos entre padres y profesores se intenta siempre involucrar al máximo a los padres en la educación de sus hijos e hijas para dar una respuesta educativa integral y coordinada con el equipo docente.
- Cuando un alumno comete algún tipo de falta, desde retrasos hasta conducta gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, el equipo directivo y el coordinador de convivencia intentan que los padres sean también los que ayuden a que su hijo no vuelva a repetir esta falta informando puntualmente de lo sucedido.

11. LOS COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.

La comunidad educativa que formamos este centro, nos hemos marcado como uno de nuestros principales objetivos, ofertar una educación basada en la excelencia, para lo cual estimamos imprescindible que se produzca para el curso entrante (2009-2010) una reducción

del número de alumnos por aula, el aumento de las horas de desdobles, laboratorios, refuerzos y profundización, así como un incremento de la plantilla del profesorado. Estos objetivos que, en definitiva no persiguen sino una mejora de nuestro sistema educativo, son los que recoge la LOE (BOE 4/5/06), cuando señala: “el sistema educativo debe facilitar y las Administraciones públicas deben promover que toda la población llegue a alcanzar una formación postobligatoria o equivalente”. Por todo ello, nuestro centro adoptará aquellas medidas que estime necesarias para lograr los objetivos señalados anteriormente, comprometiéndonos, si así fuera necesario, a exigir a la Administración el cumplimiento de los artículos 155 y 157 de la LOE (BOE 4/5/06):

- “Los poderes públicos dotarán al conjunto del sistema educativo de los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento en la presente Ley, con el fin de garantizar la consecución de los objetivos en ella previstos” (Artículo 155)
- “Corresponde a las Administraciones educativas proveer los recursos necesarios para garantizar la aplicación de esta Ley”. (Artículo 157)

Pretendemos ayudar en la medida de lo posible a cada uno de los alumnos para superar las dificultades que vaya encontrando a lo largo de su vida académica y que pueda acabar con éxito cada una de las etapas educativas y colaborar e informar a sus familias sobre los progresos de sus hijos/as.

12. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

La comunidad educativa del IES “Fray Pedro De Urbina” se considera abierta al resto de la sociedad por lo que creemos que debemos acercarnos e interrelacionarnos con dicha sociedad circundante, entre otros, con sus servicios sociales de base, asociaciones, Casa de Cultura, etc.

Debemos tener en cuenta el entorno y el conocimiento de su contexto. Intentamos colaborar con sus actividades y atender sus demandas. Del mismo modo intentaremos conseguir su colaboración en aquellas de nuestras actividades que así lo requieran.

A continuación señalaremos algunas acciones conducentes a la apertura del Centro a la comunidad y el apoyo y colaboración de ésta:

- Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja.
- Participar con los servicios externos e instituciones en los programas de seguimiento y control del absentismo de los alumnos y desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia en el centro.
- Atender a la diversidad social y cultural del alumnado a través del Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional con la ayuda de servicios externos e instituciones.
- Intercambio de información entre servicios sociales y educativos e instituciones públicas y privadas.
- Programas para compartir recursos en estricta reciprocidad.
- Proyectos comunitarios en los temas transversales.
- Programar visitas al instituto y a distintas instituciones.

SERVICIOS EXTERNOS:

- **SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS:**
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS)

▪ **SERVICIOS ESPECÍFICOS:**

ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL RELACIONADOS CON LA INFANCIA Y JUVENTUD

- CRUZ ROJA JUVENTUD
- CÁRITAS – MIRANDA “PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS”
- CÁRITAS – “CENTRO DE APOYO AL MENOR”
- CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL

CENTROS Y ASOCIACIONES

- ASPODEMI: ASOCIACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS INTELECTUALES Y SUS FAMILIARES DE MIRANDA DE EBRO.
- AREMI: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE MIRANDA DE EBRO.

▪ **EDUCACIÓN:**

ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

.- AYUNTAMIENTO

.- CENTROS EDUCATIVOS:

→ CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA QUE SE ADSCRIBEN AL INSTITUTO:

- COLEGIO PÚBLICO “CERVANTES” Infantil y Primaria
- COLEGIO PÚBLICO “PRÍNCIPE DE ESPAÑA”
- COLEGIO PÚBLICO “ANDUVA”

→ SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

- EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA PSICOPEDAGÓGICA (EOEP)

→ SERVICIOS ESPECÍFICOS:

- COMISIÓN DE ABSENTISMO

- COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN
- EDUCACIÓN SECUNDARIA
 - COLEGIO CONCERTADO “SAGRADA FAMILIA”
 - COLEGIO CONCERTADO “SAGRADOS CORAZONES”
 - IES MONTES OBARENES
- CENTROS DE FORMACIÓN
 - INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE MIRANDA DE EBRO
 - INSTITUTO RÍO EBRO
 - CENTRO DE ADULTOS “REAL AQUENDE”
 - CFIE
- ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS:
 - AMPA INSTITUTO “FRAY PEDRO DE URBINA”

▪ **CULTURA**

ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- .- AYUNTAMIENTO
- .- CASA DE CULTURA
- .- SALA DE CONFERENCIAS CAJA BURGOS

▪ **SALUD Y CONSUMO**

ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- .- CENTROS MÉDICOS:
 - CENTRO MÉDICO “CERVANTES”
 - CENTRO MÉDICO “ESTACIÓN”

▪ **DEPORTES**

- .- INSTALACIONES DEPORTIVAS:
 - PABELLÓN DEL EBRO

▪ **JUSTICIA**

JUZGADO DE MENORES:

.- FISCALÍA DE MENORES

ORGANOS JUDICIALES MUNICIPALES

.- SEGURIDAD CIUDADANA:

→ POLICÍA NACIONAL

→ POLICÍA MUNICIPAL

→ BOMBEROS

13. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El proceso de enseñanza de cada uno de los alumnos del centro será sometido a

análisis en las evaluaciones (1ª, 2ª, final y extraordinaria), que se realizarán a lo largo del curso por parte la junta evaluadora correspondiente a su grupo.

La práctica docente será evaluada analizando múltiples factores (resultados académicos, tipo de alumnado, etc.)

14. LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS CUYOS PADRES O TUTORES NO HAYAN OPTADO POR LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª del Decreto 52/2007 del 17 de mayo, publicado en el BOCYL del 23-5-07, se prestará a tales alumnos “la debida atención educativa sin discriminación alguna”, pudiendo optar entre la asignatura voluntaria “Historia y Cultura de las Religiones” o cursar Medidas de Atención Educativa (MAE).

Historia y Cultura de las Religiones.

Se ofrece tal alternativa en los cuatro cursos de la ESO y, dado su carácter voluntario, el currículo oficial incide en el enfoque pluralista de la materia pero no diferencia los contenidos de los tres primeros cursos. Es por ello que, para evitar repeticiones, se impartirán los contenidos con la siguiente distribución:

1º ESO: Religiones primitivas, animismo, politeísmo (Grecia y Roma, sobre todo)

2º ESO: Religiones monoteístas: Judía, cristiana, e Islam

3º ESO: Religiones orientales (hinduismo, budismo, taoísmo, etc)

Sí se especifican más los contenidos de la materia en 4º de la ESO, centrándose más en el Cristianismo en la Edad Moderna: secularización, Derechos Humanos, conflictos y debates relacionados con la pluralidad religiosa y la interculturalidad.

El tratamiento de la asignatura utiliza como referencias textuales para el profesorado libros de diferentes editoriales (SM, Edebé, Anaya, Everest) así como diferentes películas de temática religiosa. A disposición de la comunidad escolar está el listado de libros, películas y materiales que están centralizando los Departamentos de Humanidades (Sociales, Lengua,

Filosofía y Clásicas).

Medidas de Atención Educativa (MAE)

Dado que no hay más recomendaciones para esta materia que la de no interferir con los currículos de las otras, el enfoque puede variar en función del profesorado, como viene ocurriendo hasta ahora, cuando la disciplina complementa actividades de Plástica (Artesanía, Dibujo), Ciencias (actividades complementarias, exposiciones), Radio (catálogo de discos), etc.

Además de ello, otros profesores la enfocan como tiempo de estudio. En tales casos, sea en el aula o en la biblioteca, se recomienda una cierta tutela en cuanto a técnicas de estudio, realización de esquemas, resúmenes, ejercicios de comprensión lectora, etc.

Pero sea cual sea el enfoque preferente, complementario a la especialidad del profesor o de técnicas de estudio, la impartición de las MAEs ha de contribuir al fomento de la lectura y a que los alumnos mejoren sus recursos lingüísticos a través de:

-Juegos, sudokus, “pasapalabra”, sopas de letras, ejercicios de lógica, etc.

-Ejercicios de comprensión lectora, ortografía, vocabulario, prefijos, etc.

-Lectura de libros: en alto, en silencio, voluntarios u obligatorios, con trabajos o ejercicios, exposiciones orales, debates, etc.

-Visión activa de películas: toma de apuntes, resúmenes, debates, lenguaje visual y realización cinematográfica.

-Trabajo con artículos de prensa: comprensión, debate de temas de actualidad, etc

Al igual que para la Historia de las Religiones, los Departamentos de Humanidades de este Instituto coordinarán la relación de títulos de lectura adecuados a cada nivel educativo, así como la de películas y otros materiales. Esta orientación de FOMENTO DE LA LECTURA no se refiere solamente a la alternativa a la Religión sino que implica una mayor atención al uso de la BIBLIOTECA por parte de los alumnos y puede conllevar medidas organizativas tales como el refuerzo de las Guardias de Recreo en Biblioteca para atender los préstamos y devoluciones, la mejora en las prestaciones informáticas de Internet para atraer a los alumnos, la posibilidad de reestablecer un horario de tarde para la

Biblioteca y la reinstauración de la biblioteca de préstamo en la zona del primer ciclo de la ESO.

15. LOS ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO DE LOS CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR MATERIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS.

En la Orden EDU 493/2006, de 24 de marzo, fue concedido a nuestro centro la Sección Bilingüe en idioma Inglés para el nivel de Secundaria.

Desde el primer momento se decidió no tener un único grupo en cada curso en el estuviesen juntos todos los alumnos bilingües, sino desdoblarlos en dos grupos base y juntarlos únicamente en las asignaturas impartidas en inglés. Esto es imprescindible en nuestro centro por nuestro tipo de alumnado, al que es necesario repartir de modo que no haya unos grupos mejores y otros peores.

Siempre que sea posible, se intentará impartir dentro de la sección 3 materias no lingüísticas por curso en lugar de sólo 2.

Puesto que los tres colegios que tenemos adscritos son bilingües, se establece como objetivo prioritario en nuestro centro intentar ofrecer plaza en la sección bilingüe a todos los alumnos que deseen cursar la E.S.O. dentro de la misma.

16. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La normativa específica para la E.S.O. indica que deberán figurar en el Proyecto Educativo de Centro los criterios para su elaboración y evaluación y que deben ser establecidas anualmente al inicio del curso escolar.

A continuación se especifican los criterios para la elaboración de las programaciones no sólo de la Educación Secundaria Obligatoria sino también del Bachillerato y de la Formación Profesional en nuestro centro.

A. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN:

1. La elaboración de las programaciones se ajustará a lo especificado en la normativa vigente que a continuación se detalla:

1.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio, de implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, publicada en el BOCYL de 13 de junio de 2007.

Artículo 9.– Programaciones didácticas.

1. Para favorecer el trabajo en equipo de los profesores que impartan la misma especialidad, los departamentos didácticos elaborarán una programación didáctica de cada una de las materias cuya impartición tenga encomendadas. Las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación curricular específicos para cada una de las materias y ámbitos del currículo de la educación secundaria obligatoria.

2. Anualmente, al inicio del curso escolar, los centros establecerán los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas, que formarán parte del proyecto educativo del centro.

3. Las programaciones didácticas desarrollarán el currículo establecido para la educación secundaria obligatoria en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, en las que se tendrá en cuenta las necesidades y características de los alumnos. Además, deberán incluir los siguientes aspectos:

a) La distribución temporal de los contenidos correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.

b) La metodología didáctica que se va a aplicar.

c) La identificación de los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que el alumnado alcance una evaluación positiva al final de cada curso de la etapa.

d) Los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos y los criterios de calificación que vayan a aplicarse.

e) Las medidas de atención a la diversidad para los alumnos que las requieran.

f) *Las actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.*

g) *El diseño de medidas de refuerzo educativo dirigidas a los alumnos de educación secundaria obligatoria que presenten dificultades de aprendizaje.*

h) *La incorporación de medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente.*

i) *Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, así como los libros de texto de referencia para los alumnos que desarrollen el currículo oficial de Castilla y León para esta etapa.*

j) *Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento.*

k) *Los procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño de la programación didáctica y los resultados obtenidos.*

1.2. BACHILLERATO

ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 12.– Programaciones didácticas.

1. La metodología en el bachillerato favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismos, trabajar en equipo y aplicar los métodos de investigación apropiados. De igual modo, se procurará que relacionen los aspectos teóricos de las diferentes materias con sus aplicaciones prácticas.

2. Para favorecer el trabajo en equipo de los profesores que impartan la misma especialidad, los departamentos didácticos elaborarán una programación didáctica de cada una de las materias cuya impartición tenga encomendadas. Las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación curricular específicos para cada una de las materias del currículo del bachillerato

3. Las programaciones didácticas desarrollarán el currículo establecido para el bachillerato en el Decreto 42/2008, de 5 de junio, en las que se tendrá en cuenta las necesidades y características de los alumnos. Además, deberán incluir los siguientes aspectos:

a) La distribución temporal de los contenidos correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.

b) La metodología didáctica que se va a aplicar.

c) Los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que el alumnado alcance una evaluación positiva al final de cada curso de la etapa.

d) Los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos y los criterios de calificación que vayan a aplicarse.

e) Las actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

f) El diseño de medidas de apoyo para los alumnos con necesidades educativas especiales.

g) La incorporación de medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente.

h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, así como los libros de texto de referencia para los alumnos que desarrollen el currículo oficial de Castilla y León para

esta etapa.

i) Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento.

j) Los procedimientos que permitan valorar el ajuste entre la programación didáctica y los resultados obtenidos.

3. En el caso de Educación Secundaria Obligatoria **las programaciones didácticas** se elaborarán por materias para todos los cursos de la etapa debiendo tener una unidad en la misma; es decir, con una organización “vertical”, entendiéndose por esto que deben tener un hilo conductor en el tiempo y la programación de un curso es base para la elaboración de la del curso siguiente, y que sean relativamente independientes de otras materias (o ámbitos) de la etapa.

4. Por defecto se mantendrán estos criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones a menos que sea aprobada algún tipo de modificación al inicio de un curso escolar.

B. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN:

El equipo directivo evaluará las programaciones didácticas al inicio de cada curso comprobando que se cumplen los criterios de elaboración indicados en el apartado anterior.

17. INTEGRACIÓN DE LAS TIC

El objetivo de nuestra labor profesional es conseguir que los alumnos alcancen una adecuada formación académica y de valores cívicos y éticos. Sin embargo un porcentaje demasiado alto de los alumnos de nuestro centro experimentan fracaso escolar o malos resultados académicos.

Estos resultados dependen del esfuerzo personal de cada alumno, del trabajo del profesorado y de los medios materiales que tenga a su disposición. Pero estamos obligados a seguir poniendo todo de nuestra parte y a encontrar nuevas soluciones que los ayuden.

El equipo de profesores de nuestro centro se esfuerza al máximo curso tras curso para conseguirlo, pero con muchos alumnos se ven impotentes y no consiguen alcanzar los objetivos mínimos.

Necesitamos llevar a cabo un plan de mejora que nos permita, una vez que se han detectado las áreas de mejora más efectivas, establecer las actuaciones necesarias y revisar periódicamente el resultado de las mismas para poder llevar a cabo las correcciones oportunas.

Las áreas de mejora seleccionadas son:

- El proceso de aprendizaje
- La participación de los alumnos en clase

El proceso de aprendizaje puede agilizarse actualizando la metodología mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación actuales. Esto facilitará a los alumnos la mejora de sus resultados académicos. No olvidemos que a diferencia de nosotros, las generaciones actuales han nacido en una época en la que el uso de estas tecnologías es algo cotidiano. El profesorado debe abrirse también a los medios de transmisión del

conocimiento mediante el uso de las herramientas digitales, sustituyendo la metodología empleada hasta ahora por otra más avanzada en aquellos casos que sea conveniente.

En cuanto a la participación, se puede incentivar la colaboración de los alumnos si se aplican las nuevas tecnologías en el aula creando una dinámica de trabajo más dinámica y atractiva.

A partir del curso 2011/12 son multitud de editoriales las que ofrecen la posibilidad de disponer del libro en formato digital, por lo que todo el p

rofesorado que lo desee podrá hacer uso del mismo para la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje.

18. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO

- PROMOCIÓN EN LA ESO:

Las condiciones en que los alumnos podrán promocionar serán aplicadas individualmente.

Un alumno con tres materias suspensas en septiembre podrá promocionar al curso siguiente cuando se cumplan estos dos requisitos:

1. No haber abandonado ninguna de las tres materias durante el curso.
2. La carga horaria de las tres materias sea inferior a 8 horas semanales.

- TITULACIÓN EN 4º ESO:

Las condiciones en que los alumnos podrán titular serán aplicadas individualmente.

Un alumno con tres materias suspensas en septiembre no podrá titular.

Un alumno con una o dos materias suspensas en septiembre podrá titular cuando no haya abandonado ninguna de dichas las materias durante el curso.

- ABANDONO DE UNA MATERIA:

Un profesor podrá determinar que un alumno ha abandonado su materia cuando se cumplan dos de las siguientes condiciones:

1. No realizar tareas y trabajos.
2. No asistir regularmente a clase sin causa justificada por Jefatura de estudios.
3. No presentarse a exámenes o suspenderlos con notas muy bajas.
4. No mantener una actitud correcta en clase.

Para que un abandono sea efectivo el profesor deberá enviar a través del centro el escrito en el que conste que el alumno ha abandonado la materia. Este envío se realizará por correo certificado con acuse de recibo y quedará guardado en el registro de salida.

En la evaluación de septiembre, un profesor sólo podrá justificar que un alumno ha abandonado su materia presentando al resto de la junta evaluadora una copia del escrito.

La situación de abandono de una materia podrá ser reversible, pero no hará necesario el envío de otros escritos. Simplemente no se hará valer la situación de abandono en la evaluación de septiembre.